

ANTECEDENTES

La ***Ley General de Desarrollo Social*** en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en específico el relacionado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se realiza con la intención de mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Así, este Fondo tuvo como base de actuación los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) publicados el 31 de Marzo de 2016 y en su oportunidad los modificatorios del 01 de Septiembre del 2017.

Es por esta razón que el Municipio de Calakmul determinó en su Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023 evaluar los fondos del Ramo 33 que recibe y ejecuta el H. Ayuntamiento de Calakmul. Para tal efecto, esta evaluación da cuenta de los alcances y resultados obtenidos a lo largo del Año 2023.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar la consistencia y orientación a los resultados del ***Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La ***Evaluación de Consistencia y Resultados*** deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO:	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
ESCOLARIDAD:	<ul style="list-style-type: none">▪ Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey▪ Maestría en Economía y Dirección Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.▪ Doctorante en Educación Humanista por el Instituto Humanista de Sinaloa y la Universidad Nexum de México.
EXPERIENCIA:	<ul style="list-style-type: none">▪ Evaluación de Programas Federales 2018-2023 en los H. Ayuntamientos de Hecelchakán, Candelaria, Escárcega, Calakmul, Campeche y Seybaplaya.▪ Evaluación de Diseño de la Comisión Local para Búsqueda de Personas del Estado de Campeche para el año 2022.

GLOSARIO

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

ODMS: Objetivos del Desarrollo del Milenio Sostenible

SRFT: Sistema de Recurso Federales Transferidos

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

ROP: Reglas de Operación

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Calakmul, Campeche.

La evaluación externa de programas públicos que ejercen recursos federales, estatales o municipales consiste en valorar las características de una intervención gubernamental en un problema público con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones. Una ventaja comparativa de la evaluación respecto de una auditoría, investigación o encuesta es que se basa en un análisis sistemático de información documental y experiencia práctica del personal involucrado.

Producto de este análisis se derivan hallazgos agrupados en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como en recomendaciones de mejora relevantes, factibles y oportunas para quienes toman decisiones sobre el ejercicio de recursos públicos.

Los ***Términos de Referencia (TdR)*** de la evaluación de consistencia y resultados son los que nos dan la pauta y los mecanismos metodológicos para realizar la evaluación del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***, del Ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Calakmul, con el objetivo de medir el logro de sus resultados.

MARCO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política, 85 de la ***Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)***, 48 y 49 de la ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*** normativas aplicables correspondientes y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevará a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión para entes independientes. Para el año 2023, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento de Calakmul, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$127,061,914.00 (Ciento veintisiete millones, sesenta y un mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)** por concepto del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)***, mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

METODOLOGÍA

Para el caso del Programa ejecutado por el H. Ayuntamiento de Calakmul con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal, la evaluación se realiza conforme a los ***Términos de Referencia (TdR)*** establecidos por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*** para Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas Financiados con Recurso Federales.

La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis de evidencias documentales y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

La evaluación se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa y de acuerdo con las necesidades de información se podrán programar y llevar a cabo entrevistas a funcionarios responsables del Programa, Dirección de la Contraloría y personal de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento de Calakmul.

El proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Los temas que se abordan son:

1. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Análisis de la población potencial y objetivo.
3. Análisis de la matriz de indicadores para resultados.
4. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas.
5. Instrumentos de planeación.
6. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.
7. Generación de información.
8. Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable.
9. Mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.



I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

A través del Ramo 33 con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** se asignan recursos a los municipios, para la ejecución de obras que atiendan las demandas de los servicios básicos, en sectores de la población carentes de los mismos o en obras que impulsen el desarrollo de la Infraestructura Social Municipal y su desarrollo comunitario, por su alto impacto social. Este fondo se entrega mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricción.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FIS MDF).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Bienestar

Año de inicio de operación: 1998 con adecuaciones importantes en 2008 y 2014.

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

El **FAIS** busca reducir la pobreza multidimensional focalizando los recursos en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**, las zonas con los mayores grados de rezago social y las personas en pobreza extrema. La contribución del Programa se pretende que sea para el mejoramiento de la infraestructura social básica.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE

El **FAIS** tiene como objetivo principal la disminución de la pobreza multidimensional a través de la inversión en obras de infraestructura social básica, que atiendan preferentemente de manera directa a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**.

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

Obras y acciones de infraestructura que beneficien directamente a la población de los Municipios que se encuentren en los mayores grados de rezago social y pobreza extrema.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

POBLACIÓN POTENCIAL:

Se cuantifica a partir de los siguientes conjuntos poblacionales:

- En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
- En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:
 1. Personas en las localidades con alguno de los dos mayores grados de rezago social dentro del Municipio.
 2. Personas que residen en ZAP Urbanas.
 3. Personas en condición de pobreza extrema.

CUANTIFICACIÓN:

Total Nacional: 128,972,439 personas.

Estado de Campeche: 1,017, 011 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

Municipio de Calakmul: 32,174 personas según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social.

POBLACIÓN OBJETIVO:

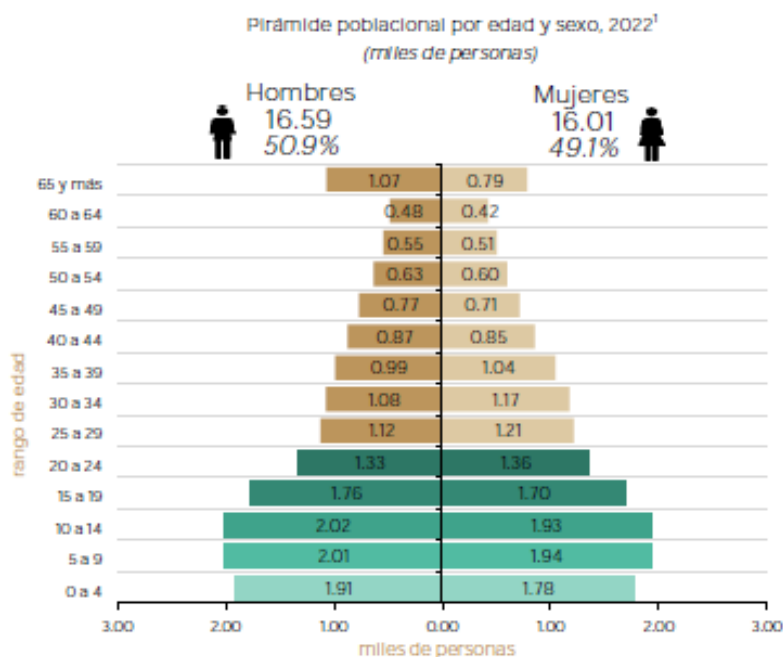
Se contabiliza como las personas que pertenecen a la unión de los siguientes conjuntos de población:

- Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- Personas que residen en ZAP urbanas.
- Personas en condición de pobreza extrema.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Para el año 2023, el Congreso de la Unión asignó al H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$127,061,914.00 (Ciento veintisiete millones, sesenta y un mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)** por concepto del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***, mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social.

Población total¹	
Entidad	1,048,522
Municipio	32,604
Población potencial estudiantil (hasta 24 años)²	
Entidad	446,308
Municipio	17,740
Población adulta mayor (65 y mas años)³	
Entidad	75,189
Municipio	1,854
Población indígena⁴	
Entidad	85,579
Municipio	7,020
Población afromaxicana⁵	
Entidad	19,319
Municipio	318
Zonas de Atención Prioritaria⁶	
Rurales	7
Urbanas	327
Municipio Rurales	1
Municipio Urbanas	16
Grado de marginación⁷	
Entidad	Alto
Municipio	Alto
Localidades con alto y muy alto rezago social⁸	
Número de localidades	5



Población potencial de estudiantes por rango de edad escolar, 2022

● Preescolar ● Primaria ● Secundaria ● Bachillerato ● Universidad

Nota: Los rangos de edad están definidos conforme a la estructura de la base de datos de Proyección de la Población de los municipios de México, 2015-2030 para el año de 2022. Corapo.

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPAN), Secretaría de Gobernación con información de:
 1. Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030 para el año de 2022. Consejo Nacional de Población (Conapo).
 2. Censos de Población y Vivienda 2020. Cuentas por sexo. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 3. Censos de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (SIEM). INEGI.
 4. Cuentas por etnia en forma de Declaraciones de los Jueces de Atención Prioritaria (2021). Cuadro Oficial de la Federación.
 5. Índice de Marginación por entidad federativa 2020. Conapo.
 6. Índice de Rezago Social por entidad federativa 2020. Consejo Nacional de Transición de la Política de Desarrollo Social (Conatras).
 7. Medición de la Pobreza 2020-2021. Indicadores de pobreza por entidad federativa. Conapo.

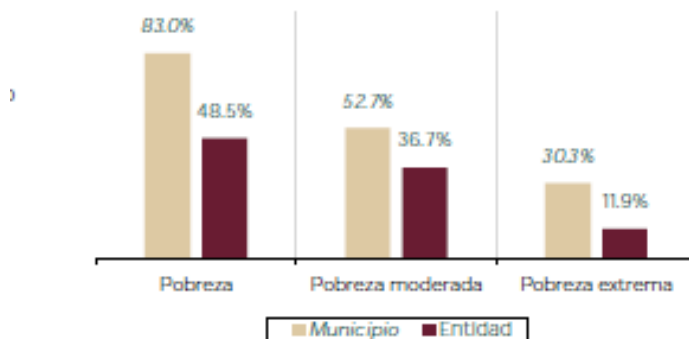
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁷
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
5.87		0.64
14.5%		1.6%
Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerable por ingresos
	33.50	
21.28	83.0%	0.37
52.7%	Pobreza extrema	0.9%
	12.22	
	30.3%	

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

Población en situación de pobreza, 2020⁷
(porcentaje respecto a la población total)



Los bienes y servicios que tiene por objeto el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se determina a partir de los siguientes rubros de gasto:

1. **AYS:** Agua y Saneamiento
2. **ED:** Educación
3. **OP:** Otros Proyectos
4. **SAL:** Salud
5. **URB:** Urbanización
6. **VIV:** Vivienda

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

A su vez, existen dos clasificaciones que atienden a la incidencia del proyecto:

1. *DIR*: Directo
2. *COM*: Complementario

Existen, 6 modalidades por tipo de proyecto:

1. *A*: Ampliación
2. *C*: Construcción
3. *E*: Equipamiento
4. *I*: Instalación
5. *M*: Mejoramiento y
6. *R*: Rehabilitación



II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1) EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. (VER TABLA NO. 1 y TABLA NO. 2)
 - A. EL PROBLEMA O NECESIDAD SE FORMULA COMO UN HECHO NEGATIVO O COMO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER REVERTIDA.
 - B. SE DEFINE LA POBLACIÓN QUE TIENE EL PROBLEMA O NECESIDAD.
 - C. SE DEFINE EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La documentación y normativa oficial que presenta el H. Ayuntamiento de Calakmul son los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicados en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2014; así como sus diferentes revisiones y modificaciones.

Los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** cumplen con las tres características que se requieren en esta pregunta:

1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
2. Se define la población que tiene el problema o necesidad. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
3. El programa se revisa, actualiza y evalúa de manera anual.

Según lo indican los lineamientos “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. En esta oración se distingue claramente que el problema es la pobreza extrema, la cual puede ser revertida aplicando los recursos de este fondo en la población que presente esta necesidad la cual es la población en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social.

En el Diagnóstico del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se hace referencia a la Población Potencial que tiene carencias de infraestructura social básica. En específico se advierte que se define a la Población Potencial del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** a partir de los siguientes conjuntos:

1. En el caso de los municipios que son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.
2. En el caso de los municipios que no son ZAP Rurales, la Población Potencial incluye tres grupos de personas:
 - a) Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.
 - b) Personas que residen en ZAPs Urbanas.
 - c) Personas en condición de pobreza extrema.

El Problema se encuentra identificado y definido en el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD)** en el Eje III: Municipio con Infraestructura y Servicios Públicos de Calidad con las siguientes estrategias:

- Promover en el municipio una ciudad iluminada y segura, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

- Proveer a los habitantes del Municipio obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, emitido por la **Secretaría de Bienestar** y con las mediciones de pobreza municipal realizado por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, la población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, siendo aquellos habitantes que se encuentran en pobreza extrema de acuerdo con el informe del (**CONEVAL**) y se tienen los siguientes datos:

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁷
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
5.87		0.64
14.5%		1.6%
Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerable por ingresos
	33.50	
21.28	83.0%	0.37
52.7%	Pobreza extrema	0.9%
	12.22	
	30.3%	

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

El problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la relación entre el Gobierno y la Sociedad, lo que se traduce en mejores condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Calakmul.

El lineamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** no presenta un plazo o período para revisar y/o actualizar estos objetivos. Sin embargo, los municipios revisan, actualizan y evalúan dicho fondo de manera anual, tal como lo indican las reglas de operación.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** es un mecanismo de apoyo donde se planean las obras a ejecutar y tiene un módulo de seguimiento y actualización de los avances y resultados de las obras en curso.

- 2) EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:
 - A. CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.
 - B. CUANTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA.
 - C. EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN. (VER TABLA NO. 1 Y TABLA NO. 2)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** del Municipio de Calakmul es el documento rector y que contiene las directrices de planeación del Gobierno Municipal en turno, se elaboró conforme a lo establecido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** describe el proceso con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de planeación participativa ciudadana, donde a través de foros de consultas y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal. Cabe hacer mención que en este proceso de planeación se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar un diagnóstico de los 5 ejes rectores:

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

1. Bienestar Humano y Servicios Públicos.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Gobierno con Sustentabilidad Ambiental.
4. Gobierno Seguro y Eficiente
5. Gobierno de Resultados

Es preciso mencionar que en el diagnóstico del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se señalan de forma general las localidades sin puntualizar la situación de marginación y pobreza de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, los gobiernos municipales entrantes deben presentar el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** a más tardar a los 90 días siguientes de la toma de posesión y de haber iniciado la administración municipal.

Cabe señalar, que la información proporcionada por personal del H. Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada por el **CONEVAL**, en el diagnóstico del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, donde se mencionan los siguientes indicadores:

- Carencia en ingresos,
- Vivienda,
- Servicios,
- Salud en las localidades y en la Cabecera Municipal,

Es decir, la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la **“Pobreza Multidimensional”**.

- 3) ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.

Los **Planes Municipales de Desarrollo (PMD)** pretende ampliar las capacidades técnicas y administrativas de los H. Ayuntamientos en el marco de la planeación de sus funciones administrativas y están orientados a la atención de las necesidades que la sociedad demanda,

Con el **Programa Operativo Anual (POA)** se observan las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2023, las cuales deben contribuir a disminuir el rezago de pobreza extrema en que se encuentra la población.



**B. ANÁLISIS DE LA
CONTRIBUCIÓN DEL
PROGRAMA A LOS
OBJETIVOS
NACIONALES Y
SECTORIALES**

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

- 4) EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL CONSIDERANDO QUE:
- A. EXISTEN CONCEPTOS COMUNES ENTRE EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO: POBLACIÓN OBJETIVO.
 - B. EL LOGRO DEL PROPÓSITO APORTA AL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA(S) DE LA(S) META(S) DE ALGUNO(S) DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Hay una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es ***“el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”*** y forma parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la ***Secretaría de Bienestar***.

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a las normas contenidas en los Lineamientos Generales para la Operación del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)***, particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Calakmul a través del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** contribuye a financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria” cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales ante la **Secretaría de Bienestar**.

5) ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, EJES Y TEMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO SECTORIAL RELACIONADO CON EL PROGRAMA? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** para el periodo 2021-2024 del Municipio de Calakmul fue metodológicamente alineado al **Plan Estatal de Desarrollo (PED)** y al **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**, y en él se mencionan acciones del gobierno en turno de focalizar esfuerzos, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos.

En el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se establece en el Eje 2 **“Calakmul seguro con Desarrollo Social”** donde se apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables y se vincula con la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con la Misión 2: Paz y Seguridad Ciudadana y Misión 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social del Plan Estatal de Desarrollo (PED) tal como se muestra en la Figura 1.

Fig 1. Alineación con el PND y PED

Misiones del Plan Municipal de Desarrollo Calakmul 2021 – 2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Misiones del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche
Calakmul Seguro con desarrollo social	6. Agua limpia y saneamiento.	Política social	Misión 2. Paz y seguridad Ciudadana.
	11. Ciudades y Comunidades sostenibles.		
	2. Hambre cero.		Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
	4. Educación de calidad.		
	5. Igualdad de género.		
	10. Reducción de las desigualdades.		

Fuente: Elaboración propia por parte del H. Ayuntamiento de Calakmul

6) ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LAS METAS DEL MILENIO? (VER TABLA NO. 7). **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, dicha agenda es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los sectores económico, social y ambiental.

Los objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** a los cuales se vincula el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024** son:

- Objetivo 2: Hambre Cero.
- Objetivo 3: Salud y Bienestar.
- Objetivo 4: Educación de Calidad.
- Objetivo 5: Igualdad de Género.
- Objetivo 6: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.
- Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y Consumo Responsable.
- Objetivo 13: Acción por el Clima.
- Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.
- Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Misiones del Plan Municipal de Desarrollo Calakmul 2021 – 2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Misiones del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche
Calakmul capital de la sustentabilidad	Calakmul Seguro con desarrollo social	Política social	Misión 2. Paz y seguridad Ciudadana.
			Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
			Misión 04. Desarrollo económico con visión al futuro.
			Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.
			Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
	Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable.	Economía	Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.
			Misión 04. Desarrollo económico con visión al futuro.
			Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
			Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.
			Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
	Calakmul sano en Nueva Normalidad	Política social	Misión 03. Inclusión, bienestar y justicia social.
			Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.
Calakmul innovador y conectado con el mundo.	Política y gobierno	Misión 01. Gobierno honesto y transparente.	
		Misión 05. Un estado sostenible y sustentable.	

Fuente: Elaboración propia.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVOS

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7) LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:
- A. UNIDAD DE MEDIDA.
 - B. ESTÁN CUANTIFICADAS.
 - C. METODOLOGÍA PARA SU CUANTIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN.
 - D. SE DEFINE UN PLAZO PARA SU REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN. (VER ANEXO NO. 1)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El documento normativo del programa son los Lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo 2020; En dichos lineamientos el Fondo define a la Población Objetivo de la siguiente manera:

- ***Población Objetivo (PO): Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.***

A través del **Programa Operativo Anual (POA) 2023**, se definieron las obras cuyo objetivo principal fue atender a la Poblaciones Objetivo, de acuerdo a los lineamientos de clasificación establecidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Está claramente definido la Unidad de Medida (Personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el **INEGI** por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Tanto la Población Potencial y la Población Objetivo, están definidos en el documento ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 (MIDS)*** y se observa en la información del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** publicado por la ***Secretaría de Bienestar***, en el portal del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMD)*** 2023.

La Población Potencial es el total de personas de las localidades con pobreza extrema que habitan en el Municipio de Calakmul según el informe del año 2015, elaborado por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)***.

Respecto a la metodología para la cuantificación, en el mismo documento antes mencionado, se identificó que cuando los gobiernos locales solicitan recursos del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*** en sus dos componentes que son ***Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)*** y el ***Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)***, deben reportarse a la ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)***, por lo que en este caso los municipios deberán llenar un expediente con información relevante para obtener el apoyo solicitado, con esto se logra obtener la cuantificación de la población objetivo, y se da cumplimiento al inciso.

Finalmente, en lo que respecta al del periodo de la revisión y actualización de las Poblaciones Potencial y Objetivo se identifica que la revisión y actualización tanto de los Lineamiento como de los datos generados en las ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*** se realiza de manera anual.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Es importante señalar que la totalidad de los proyectos ejecutados durante el 2023 se enfocaron en aquellas localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales aplicables que se establecen en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la **Secretaría de Bienestar** para el 2023.

Conforme a lo señalado en el Artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)** y en las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**. Por lo que una vez realizado el análisis de la totalidad de las localidades seleccionadas del Municipio de Calakmul podemos concluir que todas son elegibles en base a este criterio.

- 8) EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:
- A. INCLUYA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS ESTABLECIDAS EN SU DOCUMENTO NORMA
 - B. INCLUYA EL TIPO DE APOYO OTORGADO.
 - C. ESTÉ SISTEMATIZADA E INCLUYA UNA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN POR BENEFICIARIO QUE NO CAMBIE EN EL TIEMPO.
 - D. CUENTE CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA SU DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La información referente a los beneficiarios posee las características establecidas por la **Secretaría de Bienestar**. El municipio de Calakmul utiliza un formato en el cual se especifican las características de las obras y a su vez se desglosan el número de beneficiarios, el nombre y la localidad a la que pertenecen. Estos formatos forman parte de los expedientes definitivos de obra.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

De acuerdo con lo establecido por la normatividad del Programa, se lleva un estricto control de los beneficiarios mediante la aplicación del **Cuestionario Único de Información Socioeconómica, (CUI S)**; estos cuestionarios contienen la información socioeconómica del beneficiario que, adicionalmente se cargan a través del Sistema **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, que está regulado por la **Secretaría de Bienestar** para poder obtener la aprobación para llevar a cabo las obras. Por lo que se puede concluir, que se dispone de información que incluye las características de los beneficiarios establecidas en los documentos normativos e incluye el tipo de apoyo otorgado.

- 9) SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES. (VER ANEXO NO. 2)
- NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FIS MDF)**, define e identifica las poblaciones que se encuentran en localidades de pobreza extrema y mediante los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI S)** se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios directos, quienes a la vez pasan a ser parte del **Padrón Único de Beneficiarios (PUB)** y del **Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)** de la **Secretaría de Bienestar**.

Estos cuestionarios son llenados mediante una visita que se realiza a la vivienda que se beneficiará. Los datos que se recolectan a través de esta encuesta son:

- Control de llenado
- Identificación geográfica
- Domicilio geográfico
- Identificación y registro de los componentes de carretera, camino y vialidad
- Informante adecuado
- Tipo de vivienda
- Identificación del hogar
- Datos de todos los integrantes del hogar

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF CALAKMUL 2023

- Salud
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Seguros voluntarios
- Jubilación o pensión
- Otros apoyos
- Adultos mayores
- Salud en el hogar
- Trabajo no remunerado
- Otros ingresos en el hogar
- Remesas
- Gasto y consumo
- Seguridad alimentaria
- Características de la vivienda
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos productivos

Una vez que se han llenado los **Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS)**, se procede a realizar la captura de la información en el sistema **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)** en la que se definen cada uno las obras que se van a ejecutar durante el año. Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por **Secretaría de Bienestar** se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Así mismo en la ***Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2023*** se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Todos los proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Calakmul cumplen con dichos criterios.



**D. EVALUACIÓN Y
ANÁLISIS DE LA
MATRIZ DE
INDICADORES
PARA RESULTADOS**

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

- 10) ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) TALES COMO: ¿FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES?
(VER ANEXO NO. 3 y ANEXO NO. 4)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El documento normativo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** es el “Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. Con base a la información proporcionada por la unidad responsable, se identificaron los indicadores del nivel Actividad, quedando definidos de la siguiente manera:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**.

El municipio de Calakmul al aplicar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** dispone a través de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, del **Sistema de Formato Único (SFU)** donde se encuentra definida la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional, que es de cumplimiento obligatorio por todos los municipios.

Como se mencionó anteriormente, la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que se utiliza es la Matriz Nacional, con indicadores de desempeño: estratégicos, de gestión y eficacia, para medir sus procesos y resultados; cada uno de estos indicadores están constituidos a partir de la **Metodología de Marco Lógico (MML)** y son revisados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

- 11) LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- A. NOMBRE.
 - B. DEFINICIÓN
 - C. MÉTODO DE CÁLCULO.
 - D. UNIDAD DE MEDIDA.
 - E. FRECUENCIA DE MEDICIÓN
 - F. LÍNEA BASE.
 - G. METAS.
 - H. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (ASCENDENTE, DESCENDENTE, REGULAR O NOMINAL) SI SE OBSERVA A NIVEL LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LAS FICHAS DE CADA INDICADOR.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El Municipio de Calakmul no presentó evidencia documental que soporte el diseño e implementación de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal ligada al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** por lo que como se mencionó en el apartado anterior se dispone para su análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados Nacional (MIR)**.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para: **“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”**.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

NIVEL	INDICADOR	DEFINICIÓN
Fin	Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.
	Índice de Fortalecimiento o Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.
Componente	Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FISMDF, respecto al monto anual aprobado a la Entidad Federativa.
	Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FISMDF.

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Por lo que su Componente es:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Calakmul para establecer las metas del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Las características de las metas se analizan de manera completa en el Anexo 5 “Metas del Programa”.

12) LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. CUENTA CON UNIDADES DE MEDIDA.
- B. ESTÁN ORIENTADAS A IMPULSAR EL DESEMPEÑO, ES DECIR, NO SON LAXAS.
- C. SON FACTIBLES DE ALCANZAR CONSIDERANDO LOS PLAZOS Y LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA. (VER EL ANEXO NO. 5)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

A través de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** se plantean las metas que busca alcanzar a lo largo del Ejercicio Fiscal. Estos indicadores cuentan con una unidad de medida, los cuales son el número de obras a realizar según las incidencias de los proyectos y son factibles de alcanzar con un correcto manejo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

En la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal** a nivel de Fin se establece que los recursos financieros del Fondo son para:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

El Propósito describe que:

“Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”.

Mientras que su Componente dice lo siguiente:

“Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

No se cuenta con información a Nivel Municipal sobre el procedimiento llevado a cabo por el H. Ayuntamiento de Calakmul para establecer las metas del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***.



**E. EVALUACIÓN Y
ANÁLISIS DE LA
MATRIZ DE
INDICADORES
PARA RESULTADOS**

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

13) ¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS? (VER ANEXO NO. 6) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

De acuerdo con el análisis de los *Programas Federales* existentes en el 2023, el *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* tiene complementariedad y coincidencias con varios de los Programas Federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos.

Entre los programas determinados se pueden considerar:

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI



III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- 14) LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- A. ES RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
 - B. CONTEMPLA EL MEDIANO Y/O LARGO PLAZO.
 - C. ESTABLECE LOS RESULTADOS QUE QUIEREN ALCANZAR, ES DECIR, EL FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
 - D. CUENTA CON INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES EN EL LOGRO DE SUS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los Lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** señalan que las Entidades y Municipios deben utilizar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para esto, los municipios deben incorporar a su **Plan de Desarrollo Municipal (PDM)**, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para impactar en los índices de pobreza y disminuir la pobreza multidimensional.

Los ejes estratégicos son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio. El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Una vez analizado el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD)** se concluye que dicho plan cuenta con todas las características descritas, en términos de planeación para considerarse un Plan Estratégico.

Sin embargo, nuevamente como parte de **los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** se recomienda que a través de la Dirección de Planeación se elabore un **“Plan Estratégico”** que contemple el mediano y/o largo plazo (3 años) y se establezcan los resultados que quieren alcanzar el Fin y Propósito del Fondo, y que además cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Este Plan se puede desarrollar sobre la base del diagnóstico en materia de infraestructura social que se desarrolla como parte del diagnóstico del Fondo.

15) EL PROGRAMA CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- A. SON RESULTADO DE EJERCICIOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ES DECIR, SIGUEN UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.**
- B. SON CONOCIDOS POR LOS RESPONSABLES DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DEL PROGRAMA.**
- C. TIENEN ESTABLECIDAS SUS METAS.**
- D. SE REVISAN Y ACTUALIZAN.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul establece metas anuales que se suben a **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** atendiendo las solicitudes ciudadanas que le llegan de diversas fuentes; siendo la Secretaría Técnica la canalizadora principal de estas demandas.

Estas metas (obras) pasan por la validación del **COPLADEMUN** tomando en cuenta la opinión de las diversas Direcciones, siendo la Dirección de Obras Públicas y el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado las Dependencias con mayor peso en obras y acciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul y más específicamente las Direcciones de Planeación y Obras Públicas elaboran el **Programa Operativo Anual (POA)**, mismo que está contemplado en el Programa Presupuestario 2023, el cual sirve de guía para la aplicación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

Este programa se elabora a partir de las estrategias y metas contempladas en el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD)** que se encuentra publicado en su Portal de Transparencia. Por todas estas razones se concluye que el **Programa Operativo Anual (POA)** tienen todas las características establecidas para ser clasificadas como Plan Estratégico.



**B. DE LA
ORIENTACIÓN HACIA
RESULTADOS Y
ESQUEMAS O
PROCESOS DE
EVALUACIÓN**

B.DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16) *EL PROGRAMA UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:*

- A. DE MANERA REGULAR, ES DECIR, UNO DE LOS ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CAMBIOS AL PROGRAMA SON LOS RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS.
- B. DE MANERA INSTITUCIONALIZADA, ES DECIR, SIGUE UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN UN DOCUMENTO.
- C. PARA DEFINIR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU GESTIÓN Y/O SUS RESULTADOS.
- D. DE MANERA CONSENSADA, PARTICIPAN OPERADORES, GERENTES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El H. Ayuntamiento de Calakmul realizó como parte de su ***Programa Anual de Evaluación (PAE)*** para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 evaluaciones de Consistencia y Resultados del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)***. Estas evaluaciones han podido contribuir a mejorar la gestión y los resultados obtenidos en el Fondo y a mejorar el desempeño de los operadores.

Mediante los ***Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*** y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones se definen acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión y los resultados participando de manera consensada por el personal de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul. No obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de ***los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*** ni de programas de seguimiento de evaluaciones anteriores en el H. Ayuntamiento de Calakmul.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

17) DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

En cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** como se mencionó en la pregunta anterior, y de acuerdo con lo señalado en el documento de mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios Municipales y/o Federales de la Administración Pública del Municipio de Calakmul no se tiene evidencia de dicho documento por lo que No se han seguido las recomendaciones para tomar acción en cuanto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, por lo tanto, no se puede valorar esta pregunta.

18) ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Siguiendo con el análisis de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, no se pudo identificar ningún documento donde se pudiera verificar los resultados establecidos en los últimos tres años, por lo que no se tiene la información suficiente para el análisis de esta pregunta.

19) ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

No se tuvo evidencia del documento de los avances que tuvieron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)** correspondientes a años anteriores por lo que no se identificaron las recomendaciones que no fueron atendidas

20) A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL PROGRAMA Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL PROGRAMA CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Con una experiencia de más de 5 años realizando evaluaciones de programas federales es imprescindible evaluar el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, ya que si bien establece objetivos al inicio de la administración no se establece un mecanismo de evaluación de dicho plan para conocer el porcentaje de avance de los objetivos propuestos al inicio de la administración municipal; es necesario además que el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** sea elaborado de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)** y que se califique el nivel de cumplimiento del Plan en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche. De esta forma dejará de ser un plan de deseos y buenas intenciones y mediante su evaluación y seguimiento podrán alcanzarse las metas propuestas.

Asimismo, sería pertinente llevar a cabo una evaluación del Proceso que integra la elaboración del **Programa Operativo Anual (POA)** para asegurar que este alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** y a través de un procedimiento establecido se asegure que se incorpore la opinión de la ciudadanía y convertir el **Programa Operativo Anual (POA)** en un **Programa Operativo Anual Participativo.**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Si bien es cierto que se utiliza la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional**, es necesario que el H. Ayuntamiento de Calakmul trabaje con la metodología del Marco Lógico (MML) y que su presupuesto se realice de acuerdo a los **Presupuestos basados en Resultados (PBR)**, con su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con sus **Árboles de Problemas**, ya que con esta metodología podrá encontrar y definir las necesidades de la Población de una forma más directa y podrá llevar a cabo una Planeación mucho más eficiente que le permita asignar los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para obras e infraestructura para beneficio de la Población del Municipio de Calakmul.

La mayoría de los Ayuntamientos no atienden las recomendaciones mencionadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, por lo que debe tomarse en consideración que el H. Ayuntamiento de Calakmul atienda dichas recomendaciones y que elabore, ya sea por sus propios medios o se contrate a algún despacho especializado para la elaboración de su **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y de su análisis **FODA** con las características del municipio, alineándolas al **Plan Municipal de Desarrollo** y tomando en cuenta el **Plan Estatal de Desarrollo**.

Desde hace muchos años se vienen realizando evaluaciones de Consistencia y Resultados del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Por lo que recomendamos aplicar una **Evaluación de Procesos** al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMDF CALAKMUL 2023

Por último, hay que realizar un seguimiento de las personas que han sido beneficiadas con este programa, para analizar el impacto (***Evaluación de Impacto***) que ha tenido en su bienestar, y en sus condiciones de pobreza. Esta Evaluación deberá aportar información tanto de nivel gerencial como para los funcionarios ejecutores del programa; e incluso a los ciudadanos sobre la efectividad del programa y la utilización de los recursos públicos.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- A. LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.**
- B. LOS TIPOS Y MONTOS DE APOYO OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL TIEMPO.**
- C. LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE SUS BENEFICIARIOS.**
- D. LAS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE NO SON BENEFICIARIAS, CON FINES DE COMPARACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)*, contribuye a los objetivos del Programa al estar alineado al *Plan Estatal de Desarrollo (PED)* y al *Plan Nacional de Desarrollo (PND)*.

En el *Plan Municipal de Desarrollo (PMD)* se establece en el Eje 2 “*Calakmul seguro con Desarrollo Social*” donde se apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables y se vincula con la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con la Misión 2: Paz y Seguridad Ciudadana y Misión 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Sobre la recolección de información del *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)*, se cuenta con la base de datos de las *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*, en donde se cuenta con información sobre el tipo y monto de apoyo otorgado a los beneficiarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

Dicha información de acuerdo con la entrevista realizada a los ejecutores del Fondo nos permite concluir que se tiene un registro histórico de los tipos de apoyo y los montos otorgados en años anteriores, así como las características socioeconómicas de los beneficiarios.

Finalmente, respecto a la información socioeconómica de los beneficiarios, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, a través del **Cuestionario Único de Información Sociodemográfica (CUI S)**. A través del cuestionario se genera la información socioeconómica de los beneficiarios y se recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

22) EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. ES OPORTUNA.
- B. ES CONFIABLE, ES DECIR, ESTÁ VALIDADA POR QUIENES LAS INTEGRAN.
- C. ESTÁ SISTEMATIZADA.
- D. ES PERTINENTE RESPECTO DE SU GESTIÓN, ES DECIR, PERMITE MEDIR LOS INDICADORES DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES.
- E. ESTÁ ACTUALIZADA Y DISPONIBLE PARA DAR SEGUIMIENTO DE MANERA PERMANENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Como se ha comentado, el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** dentro de sus lineamientos establece que toda obra o proyecto debe registrarse en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** en la etapa de planeación; también debe hacerse un seguimiento dentro de la misma **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** para ir monitoreando su avance hasta la conclusión de cada obra en el año lectivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Por lo que puede considerarse que la información es oportuna ya que debe obligatoriamente tener una planeación y seguimiento, pero también porque la información resguardada en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** la Federación la toma como base para realizar las Fichas de desempeño donde consta el número de obras de impacto directo o complementarios, así como cuantas obras se han realizado en los diferentes rubros establecidos en el catálogo de obras del Fondo.

Cada año la **Secretaría de Bienestar** publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el que se muestra la información de cada Municipio, sobre todo la evolución de sus carencias, el tipo de carencia, las zonas de atención prioritaria y las localidades con los indicadores más altos de rezago social, razón por la que decimos que la información es confiable ya que se convierte en el referente para la planeación de obras del Fondo para el año que corresponda.

En cuanto a si la información se encuentra sistematizada, el H. Ayuntamiento de Calakmul realiza el monitoreo de manera interna a través de hojas de cálculo en donde se sistematiza la información. Sin embargo, no se tiene elaborada una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal así que no hay manera de medir los indicadores de Actividades y Componentes que no están establecidos.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** sirve como receptor de datos para la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Nacional. La información capturada en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** está actualizada, ya que se establece en los Lineamientos que debe actualizarse al menos cada tres meses, para que los datos migren al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Los responsables del Programa para la aplicación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** operan en el **Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)** que se actualiza en el **Sistema de Recursos Federal Transferidos (SRFT)**, la información es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral. Adicionalmente se cuenta con un mecanismo de validación para sus indicadores y está disponible para su consulta.



IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA DEL PROGRAMA

- 23) EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- A. INCLUYE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - B. ESPECIFICA METAS DE COBERTURA ANUAL.
 - C. ABARCA UN HORIZONTE DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.
 - D. ES CONGRUENTE CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 10)

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) (FISMDF)* establece en su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo el Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, el cual dice:

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2023 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

La Secretaría de Bienestar, ha señalado la necesidad de reorientar el gasto para disminuir las carencias que se presentan en los municipios enfocándose en las siguientes:

1. Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.
2. Carencia por servicio de drenaje en la vivienda
3. Carencia por rezago educativo.

Por lo que se puede concluir que la cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, incluye la definición de la Población Objetivo, especifica las metas de cobertura de manera anual y abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

24) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO. **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La normatividad del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** establece que los responsables del Programa deben realizar cada año la captura en el portal de la **Secretaría de Bienestar** mediante la **Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS)**, la cual identifica y señala el tipo de población a la cual se beneficiará, estableciéndola como Población Objetivo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 29 de la **Ley General de Desarrollo Social (LGDS)**, se consideran **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** a “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Por lo que la determinación de las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** está orientada por los criterios de resultados que para el efecto defina el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

25) A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA? (VER ANEXO 10 Y ANEXO 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

La cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se ha mantenido constante en su aplicación e incluso se ha ido incrementando de manera paulatina. Mediante el Anexo No. 10 “Evolución de la Cobertura” y el Anexo No. 11 “Información de la Población Atendida”. Se puede corroborar este dato.

La cobertura del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ha sido del 100% para el Año 2023. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza.



V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

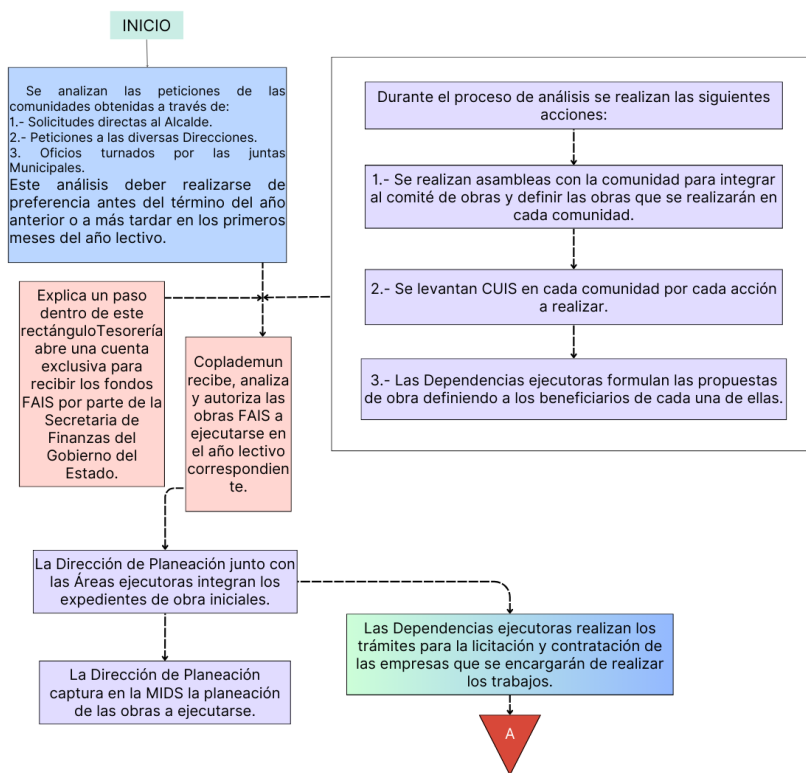
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

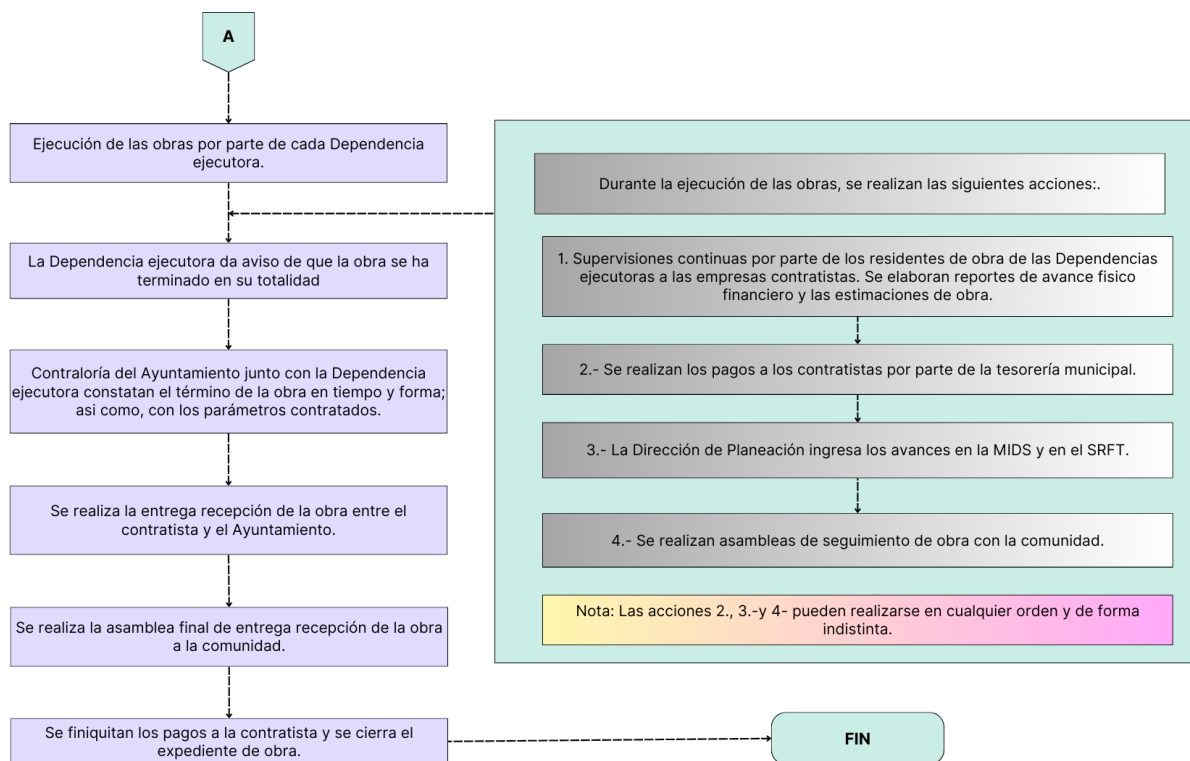
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

26) DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL PROGRAMA PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. (VER ANEXO NO. 11) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Los responsables del Programa realizan los procesos de administración y operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** a través del siguiente diagrama de flujo.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023



En el diagrama de flujo están considerados los procesos significativos suponiendo que no hay errores en ellos. En el caso de errores en uno de los pasos por parte de algún actor o ejecutor, se entiende que no se puede pasar al siguiente proceso y que las actividades deben realizarse nuevamente hasta que se corrijan y sean aceptadas.

27) ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

En los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, se establece que todos los municipios, así como las demarcaciones de la CDMX deben llenar un expediente técnico, el cual se encuentre disponible en las **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, dicho expediente técnico contiene la siguiente información:

- a) Diagnóstico de la situación actual,
- b) Problemática,
- c) Objetivo,
- d) Justificación,
- e) Calendario de ejecución,
- f) Descripción,
- g) Unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán
- h) Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Con base a los datos proporcionados la **Secretaría de Bienestar** integra una base de datos con el estatus de los convenios, los cuales contienen los siguientes datos:

- a) Nombre del Municipio o demarcación territorial,
- b) Monto FISMDF total transferido en el ejercicio fiscal correspondiente,
- c) Nombre del Programa,
- d) Objetivo del Programa,
- e) Monto convenido

Un punto crucial es que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** está sujeto por Reglas de Operación para que el beneficio llegue a las personas o comunidades más necesitadas buscando la igualdad en toda la sociedad.

1. SOLICITUD DE APOYOS

- 28) LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
- A. CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.**
 - B. EXISTEN FORMATOS DEFINIDOS.**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

C. ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO.

D. ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

Los responsables del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** del H. Ayuntamiento de Calakmul realizan reuniones comunitarias donde los habitantes de la comunidad priorizan las obras y acciones que necesitan que sean ejecutadas en sus respectivas comunidades; los resultados de estas reuniones son recopiladas, estableciendo las características de la obra o acción, fuentes de financiamiento, viabilidad técnica y financiera. Una vez que se realiza la planeación de las obras se llevan a cabo las sesiones del **COPLADEMUN** donde son presentadas las obras para su autorización.

Esta información está disponible a través de la página de transparencia del municipio de Calakmul. Para dar cumplimiento a lo anterior se emiten anualmente los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** mismos que son emitidos por la **Secretaría del Bienestar**.

Adicionalmente, la población en general realiza peticiones de apoyos directos, así como necesidades de obras que requieren las comunidades en las diferentes Direcciones que conforman el H. Ayuntamiento de Calakmul.

El equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Por lo que recomendamos elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- 29) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- A. SON CONSISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.
 - B. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
 - C. ESTÁN SISTEMATIZADOS.
 - D. ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

El H. Ayuntamiento de Calakmul busca atender y recopilar las necesidades plasmadas por la ciudadanía a través de las solicitudes presentadas. El siguiente paso es llevar a cabo la priorización de las Obras, mismas que son señaladas en las actas de sesiones del **COPLADEMUN** donde se asigna el presupuesto para cada obra.

De igual forma son consistentes con las características de la Población Objetivo y están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas en el proceso, de acuerdo con los Lineamientos correspondientes.

Los beneficiados seleccionados para obtener los apoyos deben cumplir con todos los requisitos que especifique cada área ejecutora correspondiente. Sin embargo, el equipo evaluador no identificó procedimientos establecidos formalmente para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos.

El equipo evaluador considera pertinente que se lleve a cabo, ya sea por personal del H. Ayuntamiento o por un consultor externo la elaboración del Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

30) LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. INCLUYEN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CLARAMENTE ESPECIFICADOS, ES DECIR, NO EXISTE AMBIGÜEDAD EN SU REDACCIÓN.**
- B. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- C. ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- D. ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

La ***Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*** en su artículo 33, establece que las aportaciones federales con cargo al ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la ***Ley General de Desarrollo Social (LGDS)*** y en las ***Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)***.

Para los recursos del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** este criterio de elegibilidad queda establecido a través del numeral 2.3.1. Clasificación de los proyectos del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)***, que indica que los recursos del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*** se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación: Directa y Complementarios; lo cual queda estandarizado y sistematizado para todos los municipios a través de la ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)***. Derivado de lo anterior se puede establecer que el ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** cumple en su aplicación con los procedimientos establecidos para ello.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul establece en su **Programa Operativo Anual (POA)** a cuál programa corresponden las diversas solicitudes recibidas por la población y se designan los recursos correspondientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

Aunque este procedimiento se encuentra estandarizado y es el mismo procedimiento para cada Dependencia ejecutora, no está sistematizado pues todo intercambio de información se maneja vía oficios de una Dependencia a otra. El Municipio de Calakmul a través de su Página de Transparencia, difunde los beneficiarios de cada una de las obras y lugar donde se ubican.

31) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. PERMITEN IDENTIFICAR SI LA SELECCIÓN SE REALIZA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.**
- B. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- C. ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- D. SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA RESPONSABLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O BENEFICIARIOS.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

Los Lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**, establecen que los municipios deben utilizar los recursos del Programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

También deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos que pueden ejecutarse son los que se muestran en el Catálogo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y no otros; debido a que el procedimiento para la selección de beneficiarios y el tipo de obras que pueden realizarse se establece en los Lineamientos de Operación y no pueden ser seleccionados de otra manera.

Es factible considerar que este procedimiento está documentado, no presenta ambigüedades y se encuentra estandarizado ya que es utilizado por todos los organismos ejecutores del programa. Debido a que las obras y beneficiarios se ingresan a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, por lo que también puede considerarse que se encuentra sistematizado, aunque esta información no se distribuye a la ciudadanía en general.

La **Secretaría del Bienestar** ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados. Estos registros son canalizados al Congreso de la Unión para su reporte correspondiente en periodos trimestrales. Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son cancelados y si no cumple con los requisitos deberá regresar la inversión aprobada.

3. TIPO DE APOYO

- 32) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- A. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
 - B. ESTÁN SISTEMATIZADOS.
 - C. ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.
 - D. ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

Los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** señalan las características geográficas y sociales que debe tener la Población Objetivo, pero no indica de manera puntual un procedimiento para hacer llegar obras o apoyos a la población que los necesita.

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presenta un documento guía que avale de manera inequívoca la manera como se eligen los proyectos o un procedimiento administrativo para otorgar el apoyo; sin embargo, sí presenta documentación de cada paso que el H. Ayuntamiento realiza para otorgar estos apoyos.

Desde la solicitud de obras por parte de la comunidad, la distribución de las peticiones sociales a las áreas correspondientes, la planeación de las obras por parte de los organismos ejecutores, la validación de esas obras por parte del **COPLADEMUN**, el registro de obras y beneficiarios en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, los contratos de obra, la supervisión y pago de las obras, y la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa.

Estos procedimientos están estandarizados y están apegados a la normatividad de los Programas Federales, además se dispone de un **Programa Operativo Anual (POA)** que es el resultado de un análisis realizado por el **COPLADEMUN**, donde se seleccionan las zonas a trabajar del **FIS MDF**.

De manera adicional, en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Calakmul, se publican y difunden los nombres de los beneficiarios, las obras y lugar donde se ubican.

33) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

A. PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

PROGRAMA.

- B. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- C. ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- D. SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

El H. Ayuntamiento de Calakmul presenta documentos donde desde la planeación de las obras, se verifica que se cumplan con los lineamientos de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**; esto es, se verifica que las obras se encuentren señaladas en el Catálogo de obras y acciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** y que la población beneficiaria cumpla con la definición de pobreza multidimensional.

El mecanismo de entrega de apoyos se encuentra documentado en cada paso que el H. Ayuntamiento de Calakmul realiza desde la planeación hasta la entrega de la obra. Cada oficio, acta o documento es avalado por la Contraloría Municipal para verificar que se rigen por los lineamientos. Aunque no haya un documento que señale cada uno de estos pasos, el procedimiento se encuentra estandarizado empíricamente y todas las instancias ejecutoras los utilizan.

Los operadores del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de estas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos.

Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calakmul y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la **Secretaría de Bienestar**.

Otro de los documentos que se presenta como evidencia para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** son las actas de Entrega-Recepción que se elaboran de acuerdo con lo que establece la Normatividad vigente.

El equipo evaluador recomienda que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo a las reglas de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

4. EJECUCIÓN.

34) LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.**
- B. ESTÁN SISTEMATIZADOS.**
- C. ESTÁN DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE.**
- D. ESTÁN APEGADOS AL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Calakmul a través del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Los lineamientos de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** expresan que estos avances deben registrarse en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y en el H. Ayuntamiento de Calakmul.

En el H. Ayuntamiento de Calakmul cada dirección maneja su propia base de datos o tablas en Excel para hacer el seguimiento de sus obras y calcular los avances físico-financieros, también se envían estos datos a la Dirección de Planeación para su ingreso a la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, por lo cual se cumple con las indicaciones del Documentos normativo.

Los avances de obra no se hacen públicos; los beneficiarios solamente reciben noticias cuando se realizan asambleas o al término de la obra, para su entrega a la comunidad. Mediante el Portal **Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)**, a través del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, se lleva el historial de la ejecución de cada obra a nivel proyecto y del fondo a Nivel Financiero.

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

35) EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. PERMITEN IDENTIFICAR SI LAS OBRAS Y/O ACCIONES SE REALIZAN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA.
- B. ESTÁN ESTANDARIZADOS, ES DECIR, SON UTILIZADOS POR TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.
- C. ESTÁN SISTEMATIZADOS.
- D. SON CONOCIDOS POR OPERADORES DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

En el Estado de Campeche el documento que rige la obra pública, independientemente del programa que financie esta obra, es la **Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche** y su Reglamento.

En este documento se plasman los mecanismos de verificación, supervisión y seguimiento de la Obra Pública y se establecen los documentos necesarios para ello. Algunos de esos documentos imprescindibles son:

- La bitácora de Obra.
- las Estimaciones
- el Acta de Entrega-Recepción

El lineamiento de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** no contempla ningún apartado donde indique cómo deben ejecutarse las obras de infraestructura social.

Sin embargo, los lineamientos si indica que debe realizarse un seguimiento físico financiero tanto en los portales de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

También indica los tipos de obras que están permitido realizarse así como los tipos de obras que no pueden usarse los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

Como parte de la operatividad de la Dirección de Planeación se ingresan en la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** las obras y acciones que serán realizadas de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

El H. Ayuntamiento de Calakmul implementa una serie de mecanismos para llevar el seguimiento de las obras tal y como lo establece la normatividad aplicable para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**:

- Bitácoras de obras.
- Programa de ejecución de obra en los expedientes técnicos.
- Estados de cuenta en las estimaciones.
- Formatos F15 de la Auditoría Superior del Estado (ASECAM).
- Reportes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda.
- Cédulas de identificación y seguimiento de obra (Se maneja en 3 tiempos antes, durante y después).
- Reporte fotográfico de (Antes, durante y después)

Se recomienda al H. Ayuntamiento de Calakmul tal como en los puntos anteriores, elaborar un Manual de Procedimientos en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.



**B. MEJORA Y
SIMPLIFICACIÓN
REGULATORIA**

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36) ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Los lineamientos de operación del *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* fueron publicados en febrero de 2014 y han sufrido modificaciones en las siguientes fechas:

- Mayo de 2014.
- Marzo de 2015.
- Marzo de 2016.
- Septiembre de 2017.

Si se toman en cuenta las últimas modificaciones que se hayan realizado son modificaciones que han afectado los porcentajes de inversión en las **ZAP** y los porcentajes de inversión en obras directas y complementarias; por lo que no se han hecho modificaciones referentes al proceso de apoyo a los solicitantes. De hecho, el documento normativo no especifica cual debe ser el proceso para hacer llegar el apoyo a la Población Objetivo. Solamente establece cuál es la Población Objetivo; el tipo de obras que deben hacerse y los porcentajes en obras de impacto directo o indirecto; pero no indica un procedimiento para hacerles llegar los apoyos a los pobladores.

Esto nos permite concluir que no existen cambios sustantivos al *Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)* por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, ya que el lineamiento no contempla ese apartado.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37) ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Calakmul reporta que no ha habido incidencias con la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Calakmul para la realización de las transferencias del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**. Estos depósitos se realizan en tiempo y forma.

En los lineamientos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no se contemplan apoyos en efectivo para los beneficiarios, sino que el objeto es entregarles obras de infraestructura social; por lo cual, las transferencias de fondos que maneja el H. Ayuntamiento de Calakmul para las instancias ejecutoras es hacia las empresas contratistas encargadas de realizar los trabajos.

Según se reporta y demuestra con los comprobantes de transferencias bancarias, tampoco hay problemas para depositar el pago a estas contratistas una vez que se ha realizado y aprobado la estimación e ingresado la factura correspondiente para el pago por parte de la Tesorería Municipal.

La Unidad Administrativa responsable de operar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para la Transferencia de Recursos es la Dirección de Planeación Municipal y Bienestar en el Municipio de Calakmul.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

Para poder operar el Programa de manera eficiente la Dirección de Planeación Municipal y Bienestar se apoya en los siguientes instrumentos:

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes emitidos por la Secretaría del Bienestar.
- Programa Presupuestario.
- Oficios de Transferencias de recursos y recibos de pago.

Por todo lo anterior se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos con los rubros que considera el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.



**C. EFICIENCIA Y
ECONOMÍA
OPERATIVA DEL
PROGRAMA**

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38) EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) GASTOS EN OPERACIÓN: SE DEBEN INCLUIR LOS DIRECTOS (GASTOS DERIVADOS DE LOS SUBSIDIOS MONETARIOS Y/O NO MONETARIOS ENTREGADOS A LA POBLACIÓN ATENDIDA, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000 Y/O 3000 Y GASTOS EN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA, CONSIDERE EL CAPÍTULO 1000) Y LOS INDIRECTOS (PERMITEN AUMENTAR LA EFICIENCIA, FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE APOYO. GASTOS EN SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CONSIDERE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000).**
- b) GASTOS EN MANTENIMIENTO: REQUERIDOS PARA MANTENER EL ESTÁNDAR DE CALIDAD DE LOS ACTIVOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO (UNIDADES MÓVILES, EDIFICIOS, ETC.). CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y/O 4000.**
- c) GASTOS EN CAPITAL: SON LOS QUE SE DEBEN AFRONTAR PARA ADQUIRIR BIENES CUYA DURACIÓN EN EL PROGRAMA ES SUPERIOR A UN AÑO. CONSIDERE RECURSOS DE LOS CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000 (EJ.: TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INVERSIONES COMPLEMENTARIAS).**
- d) GASTO UNITARIO: GASTOS TOTALES/POBLACIÓN ATENDIDA (GASTOS TOTALES=GASTOS EN OPERACIÓN + GASTOS EN MANTENIMIENTO). PARA PROGRAMAS EN SUS PRIMEROS DOS AÑOS DE OPERACIÓN SE DEBEN CONSIDERAR ADICIONALMENTE EN EL NUMERADOR LOS GASTOS EN CAPITAL.**

PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PREVIA DE MANERA DETALLADA ES NECESARIO REVISAR EL ANEXO NO. 13.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

CAPÍTULOS		CONCEPTO	
2000	Materiales y suministros		<u>\$ 298,889.18</u>
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$298,889.18
3000	Servicios generales		<u>\$2,050,021.99</u>
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$1,670,608.80
	3300	Servicios profesionales, técnicos y otros	\$379,413.19
5000	Bienes muebles, inmuebles		<u>\$994,423.31</u>
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$420,900.20
	5900	Activos Intangibles	\$573,523.11
6000	Inversión Pública		<u>\$142,302,200.29</u>
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$105,062,639.30
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público (BANOBRAS)	\$36,188,266.07
	6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$1,051,294.92
9000	Deuda Pública		<u>\$15,882,442.65</u>
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$14,397,899.49
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$1,484,543.16
TOTAL			<u>\$161,527,977.42</u>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

El Fondo recibió recursos por un monto de **\$127,061,914.00**. Adicionalmente. El H. Ayuntamiento de Calakmul contrato un crédito con BANOBRAS por un monto de **\$36,188,266.07**

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- \$298,889.18 se canalizaron al Capítulo 2000
- \$2,050,021.99 se canalizaron al Capítulo 3000
- \$994,423.31 se canalizaron al Capítulo 5000
- \$142,302,200.29 se canalizaron al Capítulo 6000.
- \$15,882,442.65 se canalizaron al Capítulo 9000.

Se ejercieron **\$161,527,977.42** (Ciento sesenta y un millones quinientos veintisiete mil novecientos sesenta y siete pesos 42/100 M.N) para la ejecución del Programa: Obra Pública (Programas Sociales Obra Pública).

Se realizaron 2 reintegros de recursos a la Federación.

- El primero por \$ 465, 595.97 el 11 de enero del 2024.
- EL segundo por \$1 '256,647.00 el 15 de abril del 2024.

Deduciendo lo siguiente:

- El 98.93% se aplicó de acuerdo con el catálogo del FISMDF.
- Se realizó un reintegro de recursos por \$ 1,722,242.97

El equipo evaluador recomienda que se ejerza el 100% de los recursos para evitar subejercicios y que se tenga que reintegrar recursos a la Federación.

REINTEGROS REALIZADOS



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Dirección General de Programación y Presupuesto "C"

Concepto: Reintegros 2023 (SIAFF)


Importe: \$ 465,595.97

Número de operación: 0001990192

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AADT486667368480
Importe:	\$ 465,595.97
Fecha de emisión:	11/ENE/2024
Vigencia:	10/FEB/2024
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
MUNICIPIO DE CALAKMUL

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)


Importe: \$ 1,256,647.00

Número de operación: 0002033789

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0024AAUM471068181473
Importe:	\$ 1,256,647.00
Fecha de emisión:	15/ABR/2024
Vigencia:	30/ABR/2024
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BMULTIVA

2. ECONOMÍA

39) ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** establece que las Aportaciones Federales que con cargo al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El monto de recursos asignados al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** se determina anualmente en el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**. La **Secretaría de Bienestar** formula una propuesta a la **Secretaría de Hacienda (SHCP)**, la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con el 2.5294% de recaudación federal participante y se divide en dos fondos que son el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)** y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, por lo que la presente evaluación únicamente está enfocada en el fondo municipal, el cual le corresponde el 2.2228%.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Con base en el documento publicado en el Periódico Oficial del Estado de Calakmul se identificó que la asignación monetaria del FISMDF del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2023 fue de \$ **127,061,914.00 (Ciento veintisiete millones, sesenta y un mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)** siendo la fuente de financiamiento las “**Aportaciones, Subsidios y Convenios**” del gasto federalizado Ramo 33 del ejercicio fiscal 2023.

Una vez determinado el monto del fondo, la **Secretaría de Hacienda (SHCP)** lo distribuye a las entidades federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en ley y en el “acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**.

Tomando en cuenta lo anterior el **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)** y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, sólo tiene una fuente de financiamiento que es el Recurso Federal Transferido aprobado por la Cámara de Diputados, el cual se indica en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ramo 33 y representa el 100% del total del monto disponible. Este monto primero es depositado por la Federación al Gobierno del Estado, y luego la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche transfiere el monto asignado al H. Ayuntamiento de Calakmul.



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40) LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- B. CUENTAN CON FUENTES DE INFORMACIÓN CONFIABLES Y PERMITEN VERIFICAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN CAPTURADA.
- C. TIENEN ESTABLECIDA LA PERIODICIDAD Y LAS FECHAS LÍMITES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE LAS VARIABLES.
- D. PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CORRESPONDIENTE.
- E. ESTÁN INTEGRADAS, ES DECIR, NO EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE LAS APLICACIONES O SISTEMAS.

RESPUESTA: SÍ

NIVEL: 4

Los sistemas informáticos con que se cuenta por parte del H. Ayuntamiento de Calakmul para la aplicación **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** son los siguientes:

SISTEMA	ALCANCE	UTILIZACIÓN Y OBJETIVO
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Federal (Nacional)	Planeación de las obras de infraestructura social que se realizarán en el año lectivo.
Base de Datos del H. Ayuntamiento de Calakmul	Municipal (Local)	Captura las solicitudes de apoyos y obras que la comunidad pide al H. Ayuntamiento de Calakmul.
Sistema de Recursos Federales Transferidos	Federal (Nacional)	Seguimiento del avance físico y financiero de las obras planeadas en la MIDS.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul utiliza una Base de datos en Excel donde se captura toda la información de las obras a ejecutar, así como el número de personas que desean el apoyo, la comunidad donde se realizará la obra, entre otros datos. Con base en esta información se solicita la programación de la obra en el **POA** y en caso de ser aprobada, se ingresa esta información en la **MIDS**.

La **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** y el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** son las dos herramientas que cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**: “**Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales**”.

Con base en esto, se puede afirmar que se cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada ya que cada sistema verifica la información de las otras fuentes informáticas. También se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables puesto que el **SRTF** obligatoriamente solicita la actualización en cada trimestre. Cada plataforma proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente ya que la **MIDS** y la Base de datos Municipal pueden consultarse en cualquier momento por cualquier persona que tenga acceso a ellas. Los sistemas están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas ya que cada una se alimenta de los datos de los otros sistemas.



**E. CUMPLIMIENTO Y
AVANCE EN LOS
INDICADORES DE
GESTIÓN Y
PRODUCTOS**

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41) *¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL PROGRAMA RESPECTO DE SUS METAS? (VER ANEXO NO. 14) **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.***

No hay evidencia documentada que el H. Ayuntamiento de Calakmul lleve un registro de los avances en los indicadores, tanto en los indicadores de servicios y gestión, como en los indicadores de resultados, ya que el H. Ayuntamiento de Calakmul no tiene elaborada una **MIR** Municipal y utiliza la **MIR** Nacional. Todos los registros con los que se cuenta relacionados con las obras son los que se capturan en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**.

F. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

42) *EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:*

- A. LAS ROP O DOCUMENTO NORMATIVO ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, ESTO ES, DISPONIBLES EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA.
- B. LOS RESULTADOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO, ESTÁN ACTUALIZADOS Y SON PÚBLICOS, SON DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA.
- C. SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- D. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE OPERA EL PROGRAMA PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS Y A SU VEZ GENERA LAS CONDICIONES QUE PERMITAN QUE ÉSTA PERMEE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 4

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Las reglas de operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** originalmente fueron publicadas en febrero de 2014 y han tenido cuatro modificaciones en las siguientes fechas: mayo de 2014, marzo de 2015, marzo de 2016, y septiembre de 2017.

Por esta razón se considera que el documento normativo se encuentra actualizado; también es Público pues puede localizarse en diversas páginas electrónicas oficiales, como son la del **Diario Oficial de la Federación (DOF)**, la del **CONEVAL** y la de la **Secretaría de Bienestar** entre otras.

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** el Ayuntamiento de Calakmul transparenta las acciones y obras realizadas en el Fondo evaluado a través de su página oficial de internet <https://calakmul.gob.mx/> en donde se incorporan los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG)**, respecto del ejercicio de los recursos transferidos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023





VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43) EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) SU APLICACIÓN SE REALIZA DE MANERA QUE NO SE INDUZCAN LAS RESPUESTAS.**
- b) CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS BENEFICIARIOS.**
- c) LOS RESULTADOS QUE ARROJAN SON REPRESENTATIVOS.**

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un mecanismo verificador del grado de satisfacción de la población beneficiada. Los beneficiarios de las obras firman el Acta de Entrega-Recepción, sin embargo, no hay ningún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Es de suma importancia que se diseñe un mecanismo que permita medir el grado de satisfacción de la población atendida utilizando una metodología de recolección de datos mixta, que permita recoger datos cualitativos y cuantitativos ya que la satisfacción de la gente no es una escala binaria donde se tiene todo o nada. Usualmente las personas que reciben los bienes o servicios pueden estar satisfechos en su generalidad, pero tal vez no completamente de acuerdo con la obra que se les está entregando.

El equipo evaluador recomienda elaborar un instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para poder tener una estadística que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.



VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44) ¿CÓMO DOCUMENTA EL PROGRAMA SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- A. CON INDICADORES DE LA MIR.
- B. CON HALLAZGOS DE ESTUDIOS O EVALUACIONES QUE NO SON DE IMPACTO.
- C. CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES RIGUROSAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE MUESTRAN EL IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES.
- D. CON HALLAZGOS DE EVALUACIONES DE IMPACTO.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El H. Ayuntamiento de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una ***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*** para el ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)*** y utiliza la ***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional***.

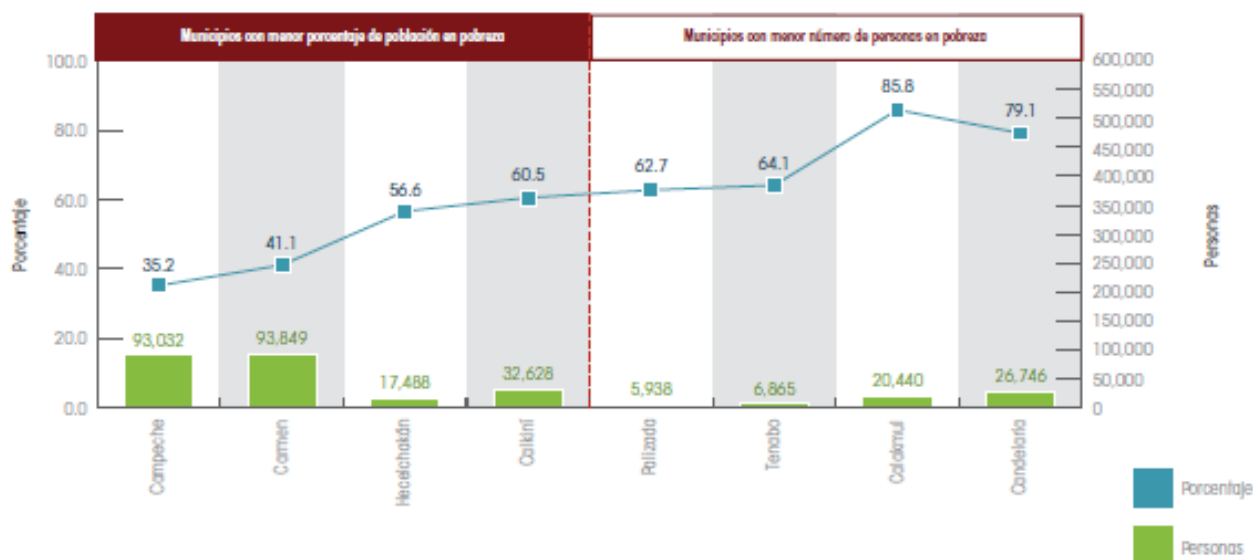
De conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del ***FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)***, el Ayuntamiento de Calakmul, documentan sus resultados de Fin y Propósito con la siguiente Información:

- ***Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*** que es una herramienta diseñada e implementada por la ***Secretaría de Bienestar*** antes llamada ***SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)*** que permite el registro sistematizado de obras y proyectos, que se encuentra en el ***Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)***, de la ***Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)***.
- Informe Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, que emite la ***Secretaría de Bienestar*** antes llamada ***SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)***.
- Evaluación de Indicadores Nacionales monitoreados por el ***Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)***.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el Municipio de Calakmul pueden percibirse a través de la disminución consistente de cada una de las carencias, por lo que tomando en cuenta los resultados obtenidos es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los Indicadores de Pobreza en el Municipio.

Gráfica 12. Municipios con menor porcentaje y menor número de personas en pobreza, 2010



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo 2010 y MCS-ENIGH 2010.

45) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 2

El H. Ayuntamiento de Calakmul no puede demostrar los resultados alcanzados a Nivel Municipal ya que no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Uno de los módulos del **Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT)** es el de Indicadores, mismo que se reporta trimestralmente en **el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)**. El ente evaluado reportó de manera correctamente tal como lo exige el Fondo cada trimestre durante el ejercicio fiscal 2023.

El **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** evaluado tiene como Fin:

“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El Propósito:

Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Se puede establecer que se cumple con el Propósito del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** ya que las obras que se realizaron son las permitidas para este recurso.

Así mismo, cumple con el Fin debido a que se aplicaron en las zonas de mayor rezago social y cumplen con los lineamientos para ser consideradas como **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** contribuyendo así a la reducción del rezago social en el Municipio de Calakmul.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Al no tener evidencia de la existencia de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** para el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** para identificar los resultados obtenidos del Fondo el equipo evaluador recomienda recomienza realizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** con los resultados del fondo para poder monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.

- 46) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- A. SE COMPARA LA SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN AL MENOS DOS PUNTOS EN EL TIEMPO, ANTES Y DESPUÉS DE OTORGADO EL APOYO.
 - B. LA METODOLOGÍA UTILIZADA PERMITE IDENTIFICAR ALGÚN TIPO DE RELACIÓN ENTRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA.
 - C. DADOS LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, LA ELECCIÓN DE LOS INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS RESULTADOS SE REFIEREN AL FIN Y PROPÓSITO Y/O CARACTERÍSTICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ELLOS.
 - D. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 3

De conformidad a lo establecido en el Título IV, Evaluación de los Lineamientos Generales para la Operación del **FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)** y Artículo 49, fracción V, de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el Ayuntamiento de Calakmul, ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- Evaluación de Consistencia y Resultados, para Evaluar el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Aunque el H. Ayuntamiento de Calakmul ha tenido evaluaciones que no son de impacto en diversos años; no se tiene una **MIR** que ayude con el propósito de medir los resultados de Fin y Propósito.

La única manera que se tiene para realizar una aproximación a estos datos es el **Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social** publicado por el **CONEVAL**, el cual mide cada 5 años la pobreza multidimensional en los municipios.

Sin embargo, esto no es un dato objetivo en virtud que no se evalúa a los beneficiarios del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y que vean mejorada su situación de pobreza.

47) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

El H. Ayuntamiento de Calakmul no ha contratado evaluadores externos para realizar evaluaciones diferentes de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

48) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A. SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- B. LAS METODOLOGÍAS APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SEGOS EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- C. SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- D. LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

Como se mencionó en la pregunta anterior el H. Ayuntamiento de Calakmul no presenta información de estudios nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, ni tiene una manera de corroborar que hay un avance positivo en la reducción de la pobreza multidimensional.

Existe un documento que realiza una evaluación a largo plazo del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** a nivel nacional. Este documento fue elaborado por el **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)** en el año 2018. El objetivo del estudio es evaluar los impactos distributivos de largo plazo (2000-2014) de las transferencias correspondientes al **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**.

Al analizar este estudio se verifica que se utilizaron datos de al menos dos momentos en el tiempo y que la selección de la muestra garantiza la representatividad; pero no existió una comparativa entre un grupo de beneficiarios con otro que no lo haya sido con características similares, lo cual no permite una respuesta afirmativa a esta pregunta.

49) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE PROGRAMAS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO? **NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.**

Refiriéndonos al estudio mencionado en el punto anterior; se muestra, aunque no se demuestra rigurosamente, que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** es un programa que ayuda a mejorar los rezagos sociales en zonas urbanas; donde los cinturones de miseria que rodean a las ciudades son atendidos por este fondo y aplican para el mejoramiento de los espacios y calidad en la vivienda; así como en los servicios básicos a la vivienda como son agua potable, drenaje y electrificación.

El estudio concluye textualmente:

“Entre todos los resultados de este estudio, quizás uno de los más interesantes es el efecto no significativo del **FIS MDF** en las tasas de pobreza monetaria. Aunque este hallazgo no debería ser una sorpresa puesto que el **FIS MDF** no tiene algún componente de transferencia de efectivo que directamente impacte a los ingresos de los hogares. En contraste, es alentador encontrar que el **FIS MDF** ha tenido efectos significativos en indicadores no monetarios de bienestar como el caso de acceso a servicios, y calidad de espacios de la vivienda. En particular, el que el efecto sea mayor en periodos más recientes puede reflejar una mejor focalización de este fondo, aunque esto no se puede probar en este estudio.

Finalmente, aunque el **FIS MDF** tiene un efecto igualador en municipios urbanos donde quizás la población en la periferia de las ciudades se beneficia más de inversión en infraestructura social, el resultado de que el **(FIS MDF)** no es equitativo en zonas rurales y semiurbanas requiere ser atendido por políticas complementarias para asegurarse que los beneficios de la política social también son distribuidos a las poblaciones más pobres que habita zonas remotas.”

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Sin embargo, y a pesar de que se advierte un impacto positivo en las condiciones de vivienda y servicios básicos en la vivienda a lo largo de tiempo debido a los efectos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** no puede decirse que compare a los beneficiarios del programa con otros de similares características, puesto que sus fuentes de información son los datos reportados por el **INEGI** a través de sus diversos cuestionarios y encuestas que no son personalizadas.

50) EN CASO DE QUE EL PROGRAMA CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- a) SE COMPARA UN GRUPO DE BENEFICIARIOS CON UNO DE NO BENEFICIARIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
- b) LA(S) METODOLOGÍA(S) APLICADAS SON ACORDES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ES DECIR, PERMITE GENERAR UNA ESTIMACIÓN LO MÁS LIBRE POSIBLE DE SESGO EN LA COMPARACIÓN DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS.
- c) SE UTILIZA INFORMACIÓN DE AL MENOS DOS MOMENTOS EN EL TIEMPO.
- d) LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA GARANTIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS RESULTADOS.

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

El H. Ayuntamiento de Calakmul No cuenta con Evaluaciones de Impacto, que nos permitan medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del Programa.

51) EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

RESPUESTA: SI

NIVEL: 0

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

No hay resultados, porque el Municipio de Calakmul a través del H. Ayuntamiento no ha realizado aún ninguna contratación para realizar una Evaluación de Impacto del ***Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)***.



VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES

VIII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. ▪ El personal de las Direcciones de Planeación, Tesorería y Obras Públicas del Ayuntamiento de Calakmul cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, así como aplicar los recursos. 	1 a 3	Desarrollar un diagnóstico del FISMDF que incluya el análisis de las principales carencias que permitan dar un seguimiento, así como el diseño de instrumentos específicos para la atención de dichas carencias.
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identificó que el FISM se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul. ▪ Se identificó que el Fondo se vincula con el ODS 1 "Fin de la Pobreza", Objetivo 2 "Hambre Cero", Objetivo 6 	5	Ninguna
		6	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	<p>“Agua Limpia y Saneamiento”, Objetivo 7 “Energía Asequible y No contaminante”, Objetivo 9 “Industria Innovación e Infraestructura” y Objetivo 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye tanto las características de los beneficiarios como el tipo de apoyo, se encuentra sistematizado y la base de datos se actualiza cada año. 	8	<p>Integrar un solo Padrón de Beneficiarios Nacional que permita tener un Padrón actualizado y evitar que haya multiplicidad de Beneficiarios (mismas Personas) en diferentes fondos y/o Programas.</p>
--	---	---	---

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo recolecta la información socioeconómica de sus beneficiarios mediante la aplicación del Cuestionario Único de Información Sociodemográfica. 	9	<p>Documentar el procedimiento de aplicación del CUIS.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul. 	21	<p>Recolectar información acerca de la contribución del Fondo para con</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta para monitorear su desempeño es oportuna, se encuentra sistematizada, y la información está actualizada. 	22	<p>sus objetivos, montos de apoyo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.</p> <p>La información para monitorear el desempeño del Fondo, integrar los componentes y actividades cuenta con un mecanismo de captura. Falta transparentar el proceso de validación que hace que la Federación autorice ejercer los recursos para las obras señaladas.</p>
--	---	----	--

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y Focalización	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo. 		Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	<ul style="list-style-type: none">▪ El municipio realiza de manera periódica conforme a lo que dictan las Reglas de Operación (ROP) del Fondo la captura en el Portal de la Secretaría de Bienestar a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual identifica y señala el tipo de Población a la cual se beneficiará estableciéndola como Población Objetivo. ▪ El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y la característica de los solicitantes.	23 al 25	Ninguna
		27	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	FORTALEZA		
Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se tiene identificada la contribución del Fondo a los objetivos del Plan Estatal, Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Municipal de Calakmul. Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la operación del Fondo. ▪ Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2023 ▪ El Ayuntamiento transparenta las acciones y obras realizadas con el Fondo evaluado, a través de su página de internet. 	28 al 42	Ninguna
Percepción de la Población Atendida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la Población Objetivo. 	43	Ninguna

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Medición de Resultados	FORTALEZA		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El H. Ayuntamiento cumple de Calakmul cumple con el propósito, ya que las obras están autorizadas por las Reglas de Operación del Programa. De igual forma, cumple con el Fin al aplicar en las zonas de mayor rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) contribuyendo con esto a la reducción del rezago en el municipio de Calakmul. 	44 al 51	Ninguna

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	OPORTUNIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo presenta complementariedades con otros programas estatales, es decir, que comparten objetivos. 	13	Identificar las coincidencias y complementariedades con los programas identificados y analizar una posible fusión del programa.
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay evidencia de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo de años anteriores. 	19	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo de años anteriores.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Operación del Fondo	OPORTUNIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="479 420 885 924">▪ Elaborar el Manual de Procedimientos con los procedimientos para la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <li data-bbox="479 1102 885 1837">▪ El Fondo integre a nivel local, una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo y que esta sea de conocimiento de los operadores del Fondo. Además de implementar formatos estandarizados y alineados de acuerdo con las reglas de operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF). 	<p data-bbox="958 493 998 535">29</p> <p data-bbox="958 1081 998 1123">33</p>	<p data-bbox="1079 420 1429 1039">Elaborar un Manual de Procedimientos para la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios que permita que las solicitudes sean recibidas y transparentar el proceso de atención para que en caso de negativa los posibles beneficiarios sepan la razón por la cual no fue atendida dicha solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1096 1123 1429 1428">▪ Integrar una base de datos con los apoyos entregados a la Población Objetivo para evitar duplicidad o multiplicidad de beneficiarios. <li data-bbox="1128 1470 1429 1732">▪ Implementar formatos estandarizados de operación del FIS MDF a nivel nacional para todos los municipios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	OPORTUNIDAD		
Operación del Fondo	<p>EL H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un Manual de Procedimientos donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios, siguiendo los lineamientos del Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.</p>	34 y 35	<p>Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos donde se identifiquen los pasos a seguir por parte de la población al momento de realizar la Solicitud de Apoyo por parte de los posibles beneficiarios.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EL H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un portafolio de proyectos con los rubros que considera el Fondo para ser utilizados durante el ejercicio fiscal. 	37	<p>Elaborar una adecuada planeación de las obras que se ejecutarán con recursos del Fondo con base en sus Lineamientos para que los recursos se otorguen más rápido y se dé prioridad a la ejecución, lo que permitirá el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	OPORTUNIDAD		
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EL H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con un instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. 	43	<p>Elaborar un instrumento que permita medir y el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede ser una encuesta para aplicar a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FISMDF para de esa manera contar con una estadística que retroalimente el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.</p>
	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	OPORTUNIDAD		
Medición de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para identificar los resultados obtenidos del Fondo. 	45	<p>Se recomienda realizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los resultados del FISMDF para monitorearlos año con año e identificar áreas de mejora.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se evalúa a los beneficiarios del Fondo sino a la población en general; por lo cual no puede decirse que se realice un seguimiento de las personas que han sido atendidas con el FISMDF y que vean mejorada su situación de pobreza. 	46	<p>Se recomienda hacer un seguimiento de las personas que han sido atendidas (beneficiadas) a través del FISMDF y que vean mejorada su situación de pobreza.</p>
--	---	----	--

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Medición de Resultados	OPORTUNIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El H. Ayuntamiento de Calakmul no ha contratado evaluadores externos para realizar evaluaciones diferentes de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa. 	47	<p>Se recomienda contratar evaluadores externos para realizar evaluaciones diferentes de Impacto. De igual manera hay que realizar evaluaciones del FISMDF diferentes de Consistencia y Resultados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El H. Ayuntamiento de Calakmul No cuenta con Evaluaciones de Impacto, que permitan medir los efectos del Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos con características similares pero que no reciben los beneficios del Programa. 	50	<p>Se recomienda contratar evaluadores externos para realizar evaluaciones de Impacto.</p>



VIII. ANÁLISIS DE DEBILIDADES Y AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

VII. ANÁLISIS DE DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Diseño del Programa	DEBILIDAD		
	<ul style="list-style-type: none">▪ El FISMDF no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial	2	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya un árbol de problemas, con sus causas, efectos, características del problema, cuantificación de la población, y plazos para su revisión y actualización.
	<ul style="list-style-type: none">▪ No cuenta con un documento donde se defina y cuantifique las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.	7	Desarrollar un documento de diagnóstico que incluya la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, así como indicadores de cumplimiento.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Planeación y Orientación a Resultados del Programa	DEBILIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se tuvo evidencia del Plan Estratégico del Fondo ▪ El Ayuntamiento no ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores. 	<p>14</p> <p>16, 17, 18, 19, 20</p>	<p>El FISMDF debe contar con un "Plan Estratégico".</p> <p>Establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un proceso metodológico más preciso en base al Marco Lógico.</p>
Cobertura y Focalización	DEBILIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo no cuenta con una "Estrategia de cobertura" por lo no se identificó que el Fondo cuente con información sobre la evolución de la cobertura. ▪ El Fondo no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida. 	<p>23</p> <p>25</p>	<p>Señalar las proyecciones actuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitirá identificar la sustentabilidad del Fondo.</p> <p>Documentar una estrategia de cobertura en donde se señalen la definición de la Población Objetivo, Población Potencial y Población Atendida, así como su unidad de medida y su cuantificación.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Operación del Fondo	DEBILIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos. Así como los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. 	28 y 29, 30 y 31	<p>Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe evidencia de que el Fondo cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios. 	32	<p>Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos. 	33	<p>Elaborar los mecanismos estandarizados y sistematizados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
DEBILIDAD			
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none">▪ No cuenta con procedimientos de ejecución y seguimiento de Obras y/o Acciones.	34 y 35	<p>Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo en donde se identifiquen los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.</p>
	<ul style="list-style-type: none">▪ No se identifica información sobre algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida.	43	<p>Elaborar una encuesta que mida el grado de satisfacción de la Población Atendida.</p>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	AMENAZAS		
Operación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> Durante los últimos tres años, no existen cambios sustantivos al FIS MDF por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación. Así como de los indicadores de servicio, de gestión y de resultados. 	34 y 35	Elaborar un Manual de procedimientos del Fondo que contenga todos los procedimientos relacionados con la operación del Fondo, con base en el Modelo General de Procedimientos establecido por el CONEVAL.
	<ul style="list-style-type: none"> El H. Ayuntamiento de Calakmul no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes. 	43	Se hace necesario elaborar un instrumento que permite medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.



IX. CONCLUSIONES

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

IX. CONCLUSIONES

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	35 de 36 puntos posibles	La Secretaría de Bienestar es la institución encargada de la definición de operación y distribución de recursos.
Planeación y Orientación a Resultados	18 de 24 puntos posibles	El proceso de planeación y determinación de prioridades se realiza por los operadores del Programa con las características de Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad y Compromiso, como se señala en el Artículo 33 la Ley de Coordinación Fiscal.
Cobertura y Focalización	4 de 4 puntos posibles	Los operadores del Programa han realizado la cobertura del Programa de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo cual se puede establecer el cumplimiento total en este punto.
Operación	42 de 48 puntos posibles	La operación del Fondo en este municipio está totalmente apegada a los Lineamientos Generales del FAIS y los involucrados lo manejan en su totalidad de acuerdo con esta normatividad.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos posibles	Para este ejercicio el H. Ayuntamiento de Calakmul implementó que dará como resultado una mejor percepción de la población atendida.
Resultados	5 de 20 puntos posibles	Se han realizado otras evaluaciones de Consistencia y Resultado en ejercicios anteriores (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Sin embargo, no se ha realizado ninguna Evaluación de Impacto que nos permita medir los efectos que tiene el programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares.
Valoración Final	104 de 136 puntos posibles	76.47 % ALCANZADO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

De acuerdo con el análisis realizado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Calakmul se alcanzó un 76.47 % de cumplimiento.

Dentro de las recomendaciones que consideramos necesarias para poder incrementar el porcentaje de cumplimiento tenemos:

DISEÑO DEL FONDO

- El **FISMDF** cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia. El H. Ayuntamiento de Calakmul solamente sigue las reglas de operación de dicho Fondo y se apega a la normatividad vigente para la aplicación de los recursos financieros.
- El **FISMDF** no cuenta con un documento Diagnóstico donde identifique un análisis de causas y efectos, así como la cuantificación de las poblaciones y su ubicación territorial por lo que es necesario desarrollar un documento de diagnóstico que incluya el árbol de problemas, con sus causas, efectos, características del problema, cuantificación de la población, y plazos para su revisión y actualización.
- El **FISMDF** No cuenta con un documento donde se defina y cuantifique las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. EL criterio que se sigue es que los habitantes estén dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) y que cuenten con al menos 2 carencias identificadas por el CONEVAL. Esto hace necesario elaborar un documento de diagnóstico que incluya la definición y cuantificación de las Poblaciones tanto Potencial, como Objetivo y que se cuente con una unidad de medida.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del **FISMDF** con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo de Calakmul.
- No hay evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del **FISMDF** en virtud que el H. Ayuntamiento de Calakmul utiliza la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional**.
- Esto trae como consecuencia la necesidad de elaborar una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** Municipal para poder tener información específica del Municipio de Calakmul en lugar de utilizar la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional**.
- No se tiene evidencia de las metas del **FISMDF**, ya que no se cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal**, por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el **FISMDF** presenta complementariedades con programas federales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Calakmul.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO

- Se identificó que el (**FISMDF**) no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas indicadores y metas de cumplimiento.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y mucho menos un porcentaje de avance de estas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

- Existe evidencia de que el **FIS MDF** recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- El **FIS MDF** no cuenta con un documento donde se pueda identificar la definición de la Población Potencial y Población Atendida, aunque existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través **la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**
- El (**FIS MDF**) no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”. Solamente se siguen las reglas de operación y el H. Ayuntamiento de Calakmul se asegura que los habitantes estén dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) y que cuenten con al menos 2 carencias identificadas por el CONEVAL para poder realizar obras en dichos lugares.

OPERACIÓN DEL FONDO

- El **FIS MDF** no presenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes de apoyos de manera estandarizada. Cada municipio diseña e implementa sus propios procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitantes. Es necesario elaborar un manual de procedimientos dentro de las reglas de operación del Fondo donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la operación de dicho Fondo.
- Tampoco existe evidencia de que el **FIS MDF** cuente con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, si bien se definen tanto la Población Objetivo como la Población Atendida se hace necesario elaborar un manual de procedimientos donde se identifiquen los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- De igual forma, el **FISMDF** No cuenta con mecanismos de verificación para el procedimiento de entrega de los apoyos, por lo que cada municipio realiza sus propios procedimientos. Es importante que a nivel nacional se elaboren, estandaricen y sistematicen los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios.
- Es necesario establecer el **Presupuesto con base en Resultados (PbR)** ya que a través de esta metodología se pueden vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, con el logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- El equipo evaluador recomienda la elaboración de un portafolio de proyectos estratégicos que se encuadren en todos los rubros que se toman en consideración por el **FISMDF** con base en sus Lineamientos para que una vez que se informe sobre la asignación municipal de los recursos se pueda otorgar mucho más rápido el recurso y se dé prioridad a la ejecución de la infraestructura lo que permitiría el cierre de los trabajos y el pago, asegurando que no existan adeudos para el siguiente ejercicio fiscal.
- El **FISMDF** cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que de manera trimestral se realizan los cortes por los encargados de captura del Fondo. A través del COPLADEMUN se realizan Foros de Participación Ciudadana pero de igual forma se hace necesario que se estandarice dicho procedimiento, ya que en algunos municipios se realizan los foros por mera formalidad y se pierde el objetivo de que a través de estos Foros la ciudadanía participe activamente.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del **FISMDF** mediante las Aportaciones Federales del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2023.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- A través de la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** todos los municipios, incluyendo el municipio de Calakmul integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones que se pretenden ejecutar por el H. Ayuntamiento de Calakmul con los recursos del Ramo 33.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El **FISMDF** no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas, por lo que se recomienda elaborar un instrumento que permita medir y validar el grado de satisfacción de la población atendida. Este instrumento puede realizarse a través de una encuesta que se aplique a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del Fondo para poder tener una estadística que permitan retroalimentar el proceso de planeación para el siguiente ejercicio fiscal.

RESULTADOS DEL FONDO

- Al no tener evidencia de la existencia de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal** para el **FISMDF** que permita identificar los resultados obtenidos, el equipo evaluador recomienda realizar una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** propia en base a las necesidades y requerimientos propias del municipio en lugar de regirse por la una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional**. De esta manera, los resultados del **FISMDF** pueden ser monitoreados año con año y podrían identificarse posibles áreas de mejora.
- No se identificó que el **FISMDF** cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

- El H. Ayuntamiento de Calakmul no ha contratado evaluadores externos para realizar evaluaciones de Impacto que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa lo que impide medir los efectos que tiene el Programa en sus beneficiarios, con relación a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del Programa. A través de esta evaluación se pueden conocer los efectos que el **FISMDF** tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- De igual manera se hace necesario que el H. Ayuntamiento de Calakmul realice evaluaciones diferentes a la evaluación de Consistencia y Resultados, ya que desde el 2018 se vienen realizando solo este tipo de evaluaciones y se pudieran realizar Evaluaciones Específicas de Desempeño o de Diseño para medir otros indicadores del **FISMDF**.



X. ANEXOS

ANEXO NO. 1
“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN
DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y
OBJETIVO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a aquella población que el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

En el municipio de Calakmul para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:*** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones del Fondo.
- II. ***Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:*** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del **FISMDF** se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la **Secretaría de Bienestar**, mismo que se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** a más tardar el último día hábil de enero.

ANEXO NO. 2
"PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"

El municipio de Calakmul cada año realiza obras y acciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que se puede obtener información referente a los beneficiarios por cada obra ejecutada por el H. Ayuntamiento de Calakmul a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para la captura de la CUIS, la cual se determina en los lineamientos para la recolección de información socioeconómica y captura de la Secretaría de Bienestar

Formulario 'CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA v1.14' con secciones I, II, III, III.A, III.B, III.C y III.D. Incluye campos para datos del encuestador, claves INEGI, domicilio geográfico, y tipos de asentamiento/vivienda.

ANEXO NO. 3
“MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS DEL PROGRAMA”

DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de la **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** por lo que no se puede realizar el presente anexo.

**ANEXO NO. 4
“INDICADORES”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de la **Matriz de indicadores para Resultados (MIR)** del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** por lo que no se puede realizar el presente anexo.

**ANEXO NO. 5
“METAS DEL PROGRAMA”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de la ***Matriz de indicadores para Resultados (MIR)*** del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*** por lo que no se puede realizar el presente anexo.

ANEXO NO. 6
“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS
ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O
ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN
OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

NOMBRE PROGRAMA	DEPENDENCIA	COINCIDEN	SE COMPLEMENTAN
Infraestructura Indígena	INPI	SI	SI
Comedores Comunitarios	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Pensión de Adultos Mayores	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Empleo Temporal	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Programa de Coinversión Social	SRIA. DE BIENESTAR	NO	SI
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa Nacional de Vivienda	SEDATU	NO	SI
Programa de Mejoramiento Urbano	SEDATU	NO	SI
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	SSA	NO	SI

ANEXO NO. 7
**“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER
LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de algún documento donde se notifique que se realizaron acciones notificadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

**ANEXO NO. 8
“AVANCE DEL DOCUMENTO
INSTITUCIONAL”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de algún documento donde se notifique que se realizaron acciones notificadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

**ANEXO NO. 9
“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO
ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES
EXTERNAS”**

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El H. Ayuntamiento de Calakmul no presentó evidencia documental sobre la existencia de algún documento donde se notifique que se realizaron acciones notificadas en los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** de las evaluaciones que se han realizado anteriormente por lo que no pudo realizar el presente anexo.

ANEXO NO. 10
“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la Población Potencial o a una parte de ella.

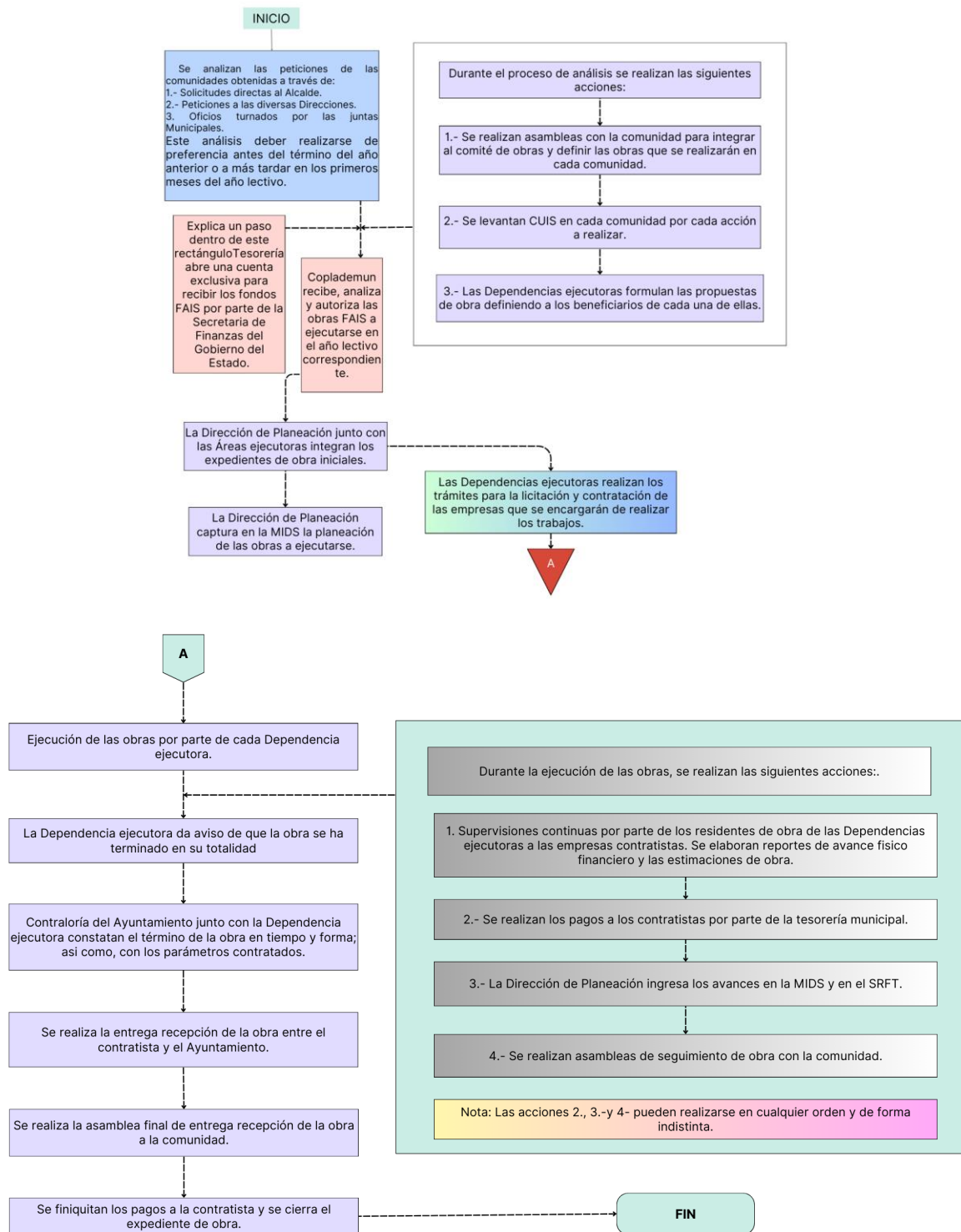
ANEXO NO. 11
“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS
COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

El proceso para la asignación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** comienza desde la Federación, mediante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y la **Secretaría del Bienestar**, los cuales en coordinación publicarán la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para ser entregados a los Estados, quienes a su vez son los encargados de realizar la distribución del **FIS MDF** a los Municipios.

Los Estados en coordinación con la Secretaría del Bienestar deben publicar su distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable. (Véase el Diagrama de Flujos).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** los transfiere la Federación a los Estados, durante los primeros 10 meses del año, y estos tienen 5 días hábiles para transferir los recursos a los municipios quienes destinan el uso de los recursos siguiendo la normatividad aplicable.

ANEXO 12
“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN
ATENDIDA”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Calakmul
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2023

La Población Potencial corresponde a la Población Total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** y por ende pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por Población Objetivo a aquella Población que el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)** tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Población con Discapacidad	Población Indígena	Población Adulta Mayor
04	Calakmul	002	Calakmul	002	Calakmul	31,714	15,613	16101	1,714	318	1804

En el municipio de Calakmul para la operatividad del Programa se apegan a la normatividad aplicable en los documentos normativos y se alinean a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** que en su Artículo 33 establece:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:** Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)** a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

**ANEXO NO. 13
“GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”**

CAPÍTULOS	CONCEPTO		
2000	Materiales y suministros		<u>\$ 298,889.18</u>
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$298,889.18
3000	Servicios generales		<u>\$2,050,021.99</u>
	3200	Servicios de Arrendamiento	\$1,670,608.80
	3300	Servicios profesionales, técnicos y otros	\$379,413.19
5000	Bienes muebles, inmuebles		<u>\$994,423.31</u>
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$420,900.20
	5900	Activos Intangibles	\$573,523.11
6000	Inversión Pública		<u>\$142,302,200.29</u>
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$105,062,639.30
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público (BANOBRAS)	\$36,188,266.07
	6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$1,051,294.92
9000	Deuda Pública		<u>\$15,882,442.65</u>
	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$14,397,899.49
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$1,484,543.16
	TOTAL		<u>\$161,527,977.42</u>

El Fondo recibió recursos por un monto de **\$127,061,914.00 M.N.** Adicionalmente. El H. Ayuntamiento de Calakmul contrato un crédito con BANOBRAS por un monto de **\$36,188,266.07**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

De lo anterior se desprende según información proporcionada por el ente que:

- \$298,889.18 se canalizaron al Capítulo 2000
- \$2,050,021.99 se canalizaron al Capítulo 3000
- \$994,423.31 se canalizaron al Capítulo 5000
- \$142,302,200.29 se canalizaron al Capítulo 6000.
- \$15,882,442.65 se canalizaron al Capítulo 9000.

Se ejercieron **\$161,527,977.42** (Ciento sesenta y un millones quinientos veintisiete mil novecientos sesenta y siete pesos 42/100 M.N) para la ejecución del Programa: Obra Pública (Programas Sociales Obra Pública).

Se realizaron 2 reintegros de recursos a la Federación.

- El primero por \$ 465, 595.97 el 11 de enero del 2024.
- EL segundo por \$1´256,647.00 el 15 de abril del 2024.

Deduciendo lo siguiente:

- El 98.93% se aplicó de acuerdo con el catálogo del FISMDF.
- Se realizó un reintegro de recursos por \$ 1,722,242.97

El equipo evaluador recomienda que se ejerza el 100% de los recursos para evitar subejercicios y que se tenga que reintegrar recursos a la Federación.


**ANEXO NO. 14
“AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO
A SUS METAS”**

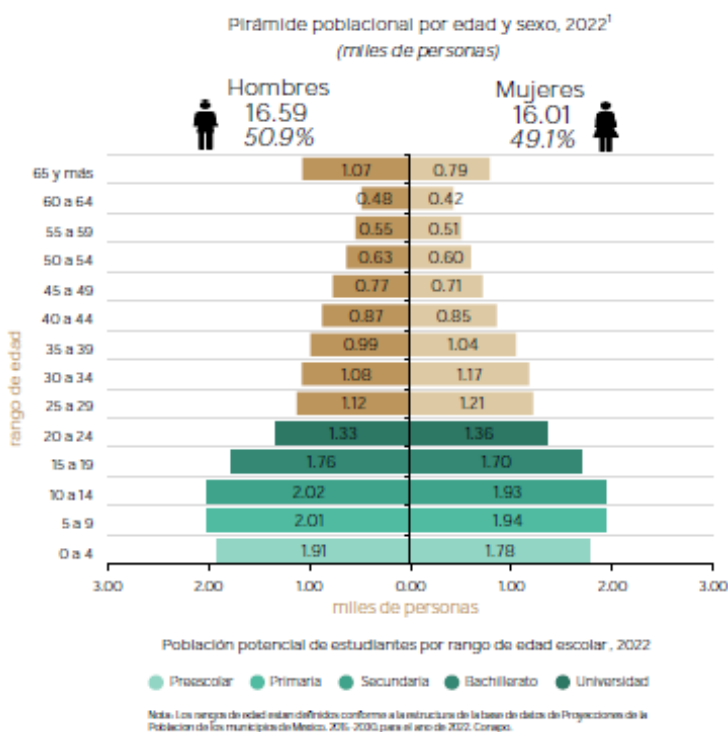
DETALLE DE LA MATRIZ	
Ramo: 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	98.93%	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.8	100	100	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.

TABLA NO. 1 “INDICADORES DE POBREZA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL”

Población total¹	
 Entidad	1,048,522
Municipio	32,604
Población potencial estudiantil (hasta 24 años)²	
 Entidad	446,308
Municipio	17,740
Población adulta mayor (65 y más años)³	
 Entidad	75,189
Municipio	1,854
Población indígena⁴	
 Entidad	85,579
Municipio	7,020
Población afromaxicana⁵	
 Entidad	19,319
Municipio	318
Zonas de Atención Prioritaria⁶	
 Entidad	Rurales 7
	Urbanas 327
Municipio	Rurales 1
	Urbanas 16
Grado de marginación⁷	
 Entidad	Alto
Municipio	Alto
Localidades con alto y muy alto rezago social⁸	
 Número de localidades	5



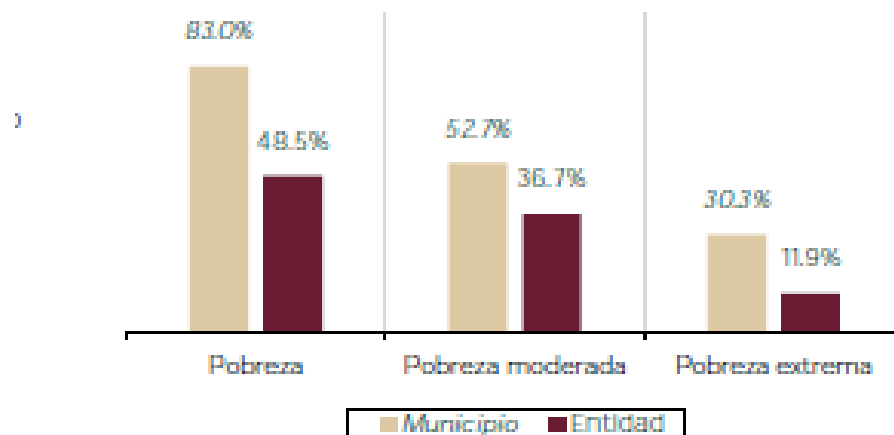
Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020¹
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social 5.87 14.5%		No pobre y no vulnerable 0.64 1.6%	
		Vulnerable por ingresos 0.37 0.9%	
Pobreza moderada 21.28 52.7%	Pobreza 33.50 83.0%	Vulnerable por ingresos 0.37 0.9%	
	Pobreza extrema 12.22 30.3%		

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF CALAKMUL 2023

Población en situación de pobreza, 2020¹
(porcentaje respecto a la población total)

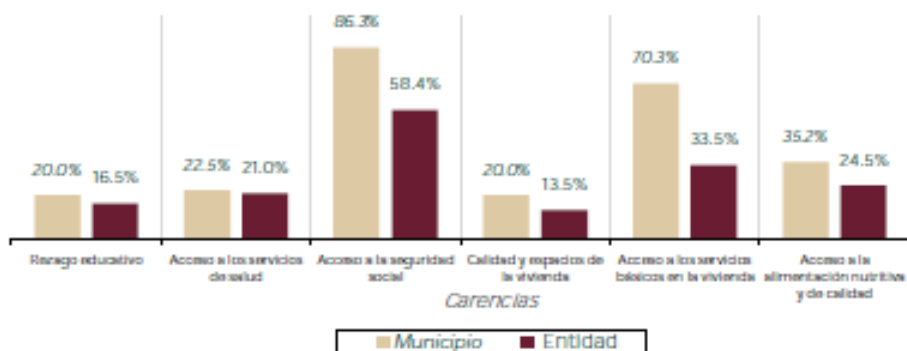


II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Numero de personas
Rezago educativo	8,065
Acceso a los servicios de salud	9,104
Acceso a la seguridad social	34,846

Carencias	Numero de personas
Calidad y espacios de la vivienda	8,056
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	28,391
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14,207

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Elaborado por la OGP, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010-2020. Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISDMF CALAKMUL 2023

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Numero de personas	Carencias	Numero de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	8,056	Servicios básicos en la vivienda ¹	28,391
En viviendas con pisos de tierra ²	1,993	En viviendas sin acceso al agua ²	16,854
En viviendas con techos de material endeble ²	114	En viviendas sin drenaje ²	5,483
En viviendas con muros de material endeble ²	263	En viviendas sin electricidad ²	315
En viviendas con hacinamiento ²	7,956	En viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar ²	19,581

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición de la Pobreza 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. Coneval.
2. Cálculo propio con base en el Cuestionario aplicado del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020. Coneval.

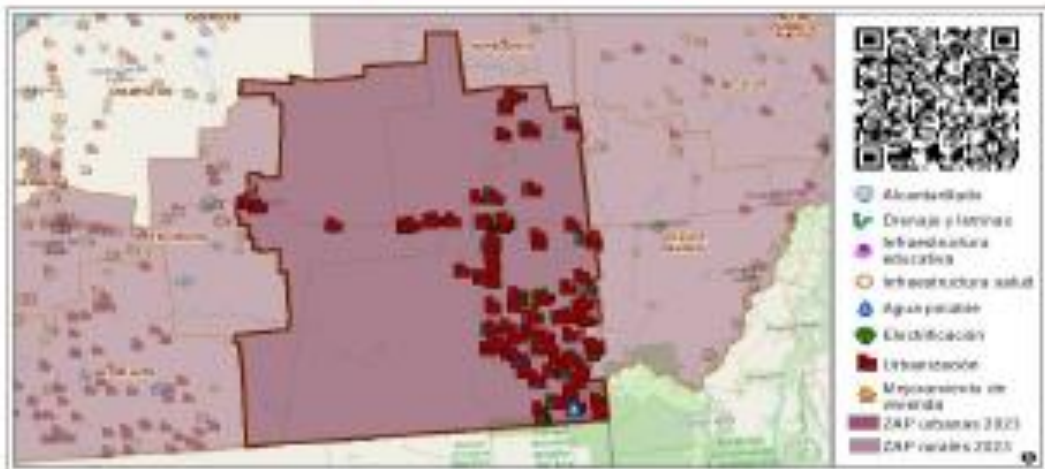
IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISDMF

Indicador	2022 (millones de pesos)
Recursos planeados ¹	104.7
Recursos ejercidos ²	24.1

Notas:
FISDMF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
S.D. (Sin Datos). Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año.
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Base de datos de los recursos planeados, extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Dirección General de Desarrollo Regional (DGEDR). Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022.
2. Gasto Federalizado 2022 (Ejercicio del Gasto) del FISDMF, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los recursos contemplan el periodo enero-septiembre de 2022. Recuperado el 28 de noviembre de 2022.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIS MDF CALAKMUL 2023

V. Infraestructura social básica

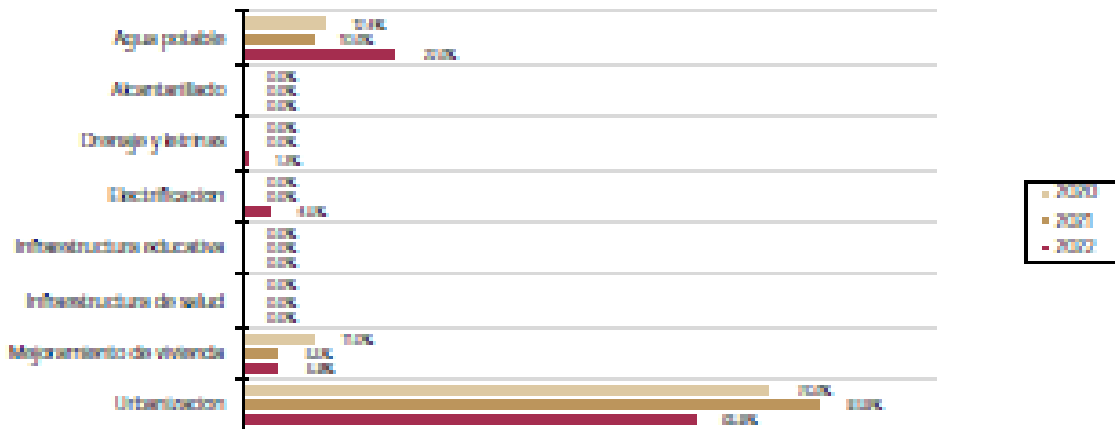


Fuente: Elaborado por la Dirección Estatal de Planeación de Yucatán (DEP), Secretaría de Desarrollo y Gestión de la Infraestructura de Servicios Públicos y Obras de Infraestructura del SEDU, 2023. Los recursos corresponden al periodo de operación de 2020-2022. Los datos que se presentan están correspondientes al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

https://gob.yucatan.gob.mx/obras/obras_pgs/0470

VI. Planeación del FAIS (componente FIS MDF)

Recursos planeados del FIS MDF, 2020-2022



Nota: Los recursos se detallan en la sección correspondiente en la base de datos.

Fuente: Elaborado por la DEP, Secretaría de Desarrollo y Gestión de la Infraestructura de Servicios Públicos y Obras de Infraestructura del SEDU, 2023. Los datos que se presentan están correspondientes al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.